INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 4

PERIODO: 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE:
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SCJ-2349 (2025)
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S.BIC
NIT 901.506.750-7

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, COMPONENTE 1. CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ".

CONTROL DE CAMBIOS - INFORME MENSUAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-2349-2026
ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Versión No.	Fecha:	Modificación:
V01	08 MAYO 2026	REMISION INFORME4_INTER_ABRIL_V01
V02	30 JUNIO 2026	REMISION INFORME4_INTER_ABRIL_V02
V03	15 JULIO 2026	REMISION INFORME4_INTER_ABRIL_V03
V04	27 JULIO 2026	REMISION INFORME4_INTER_ABRIL_V04

INF. MENSUAL	PROFESIONAL	CARGO
RESPONSABLES DE ELABORACIÓN Y REVISIÓN	JENNY ALEXANDRA HOMEZ DUCUARA	PROFESIONAL FINANCIERO, CONTABLE Y ADMINISTRATIVO
	SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA	PROFESIONAL JURÍDICO
	WILSON HOMERO DOMINGUEZ	COORDINADOR TÉCNICO
	LEIDY ROCIO RAMÍREZ S.	INSPECTOR TÉCNICO 1
	EDWIN DAVID TORRES G.	INSPECTOR TÉCNICO 2
	JOSÉ ALEXANDER AVILA L.	INSPECTOR TÉCNICO 3
	LUZ HELENA HERRERA SANDOVAL	PROFESIONAL SST-MA
RESPONSABLE DE REVISIÓN:	**JOSÉ MARÉA HOUGHTON PÉREZ**	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

Original: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Copia 1: Apoyos a la supervisión interventoria800@jasb.com.co
Copia 2: N.A.

Contenido

1 ALCANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6

2 REFERENCIAS NORMATIVAS 6

3 INTRODUCCIÓN 8

4 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9

5 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS 9

6 COMPONENTE TÉCNICO 11

6.1 ESTADO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA 13

6.2 EJE REVISIÓN ESTADO GENERAL CONTRATO SCJ-2110-2025 13

6.2.1 Control de Calidad de Entregables (PMP) 13

6.2.2 Gestión de Disponibilidad y Capacidad (ITIL) 13

6.2.3 Seguridad de la Infraestructura 13

6.3 EJE REVISION ESTADO GENERAL CTO SCJ-2110-2025 14

6.4 REUNIONES Y MESA DE TRABAJO TECNICAS 14

6.5 GESTIÓN DE CORREOS Y ESCALAMIENTOS 15

6.6 SEGUIMIENTO ANS Y DISPONIBILIDAD OPERACIONAL 16

6.7 DISTRIBUCIÓN Y PERTINENCIA DE INCIDENTES 17

6.8 REINCIDENCIAS Y RIESGOS OPERACIONALES 18

6.9 GESTIÓN DE CONECTIVIDAD ESPECIALIZADA 19

6.9.1 Radioenlaces Sumapaz 19

6.9.2 Servicios Satelitales Starlink 19

6.9.3 LTE ESU 19

6.9.4 Integración de Privados 21

6.10 GESTION DE PRIVADOS 21

6.11 ANÁLISIS TÉCNICO DE INTERVENTORÍA 23

6.12 ASPECTOS TECNICOS RELEVANTES DEINTERVENTORIA 23

6.12.1 Aspectos Técnico No.1 23

6.12.2 Aspectos Técnico No.2 24

6.12.3 Aspectos Técnicos No.3 24

6.13 RECOMENDACIONES TECNICAS 24

6.14 CONCLUSIONES TECNICAS 24

7 COMPONENTE FINANCIERO 24

8 COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) 25

8.1 GESTION DE TALENTO HUMANO 26

8.1.1 Personal reportado en el periodo 26
8.2 RETIROS DURANTE EL PERIODO 26
8.3 ENTREGA Y REPOSICION DE EPP 27
8.4 MANEJO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS 27
8.5 MANEJO DE SEÑALIZACION 29
8.6 ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO. 30
8.7 FORMACIONES PEDAGOGICAS 30
8.8 INDICADORES DE GESTIÓN 31
9 COMPONENTE AMBIENTAL 33
9.1 PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS 33
9.2 MANEJO AMBIENTAL DE CENTROS DE ACOPIO 33
9.3 MANEJO DE RESIDUOS 34
9.3.1 Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos 35
9.4 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS 35
9.5 PLAN DE TRABAJO SSTMA 35
10 COMPONENTE JURÍDICO 37
11 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 47
11.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO INTERVENTORÍA 47
11.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 52
11.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES 55
11.4 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 57
11.5 OBLIGACIONES JURÍDICAS 59
12 RECOMENDACIONES 60
13 CONCLUSIONES 61

Índice de Tablas

TABLA 1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 10
TABLA 2 DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC 11
TABLA 3 CONSOLIDADO DE REUNIONES TÉCNICAS Y CONCILIACIONES DE ABRIL 2026 FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 15
Tabla 4. CONSOLIDADO OPERACIONAL ANS Y DISPONIBILIDAD (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 16
TABLA 5 REINCIDENCIAS OPERACIONALES IDENTIFICADAS (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 18
Tabla 6. Instalaciones sistema de conectividad 20
Tabla 7. Instalaciones conectividad 20
Tabla 8. Reaprovisionamiento del mes de abril de 2026 21
TABLA 9 GESTIÓN DE PRIVADOS ABRIL (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 21
Tabla 10 DETALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 2110-2025 (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 25
TABLA 11 DETALLE ESTADO FINANCIERO (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 25
TABLA 12 PERSONAL CONTRATISTA ETB (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 26
Tabla 13 PERSONAL CONTRATISTA ETB (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 26
TABLA 14 REPORTE DE RETIRO TRABAJADORES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 27
Tabla 15 RELACION DE VEHICULOS CON TECNOMECANICA (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 29
TABLA 16 REPORTE HHT (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 31
TABLA 17 ACTIVIDADEES MA (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 33
TABLA 18 RELACION DE PUNTOS DE RECOLECCION Y ALMACENTAMIENTO (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 35
TABLA 199.4 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS 35
TABLA 20 RELACION DE ACTIVIDADES Y DISTRIBUCION DE CUMPLIMIENTO (FUENTE PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 36

Índice de Ilustraciones

ILUSTRACIÓN 1MAPA COBERTURA BOGOTÁ (FUENTE: TOMADO DE INTERNET) 9
ILUSTRACIÓN 2 TOPOLOGÍA GENERAL DE CONECTIVIDAD SDSCJ -ETB (FUENTE: PPTX ETB) 13
ILUSTRACIÓN 3 CONSOLIDADO DE ESCALAMIENTO DE ABRIL 2026 (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 16
ILUSTRACIÓN 4 TENDENCIA HISTÓRICA DE INCIDENTES REPORTADOS (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 17
ILUSTRACIÓN 5 DISTRIBUCIÓN DE INCIDENTES POR CATEGORÍA OPERACIONAL (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 17
ILUSTRACIÓN 6 DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERACIONALES EJECUTADAS DURANTE ABRIL 2026 (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BI 22
Ilustración 7 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE SITIOS Y CÁMARAS INTEGRADAS A LA PLATAFORMA DISTRITAL (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BI 22
ILUSTRACIÓN 8 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE COMPENSACIONES OPERACIONALES (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BI 23
ILUSTRACIÓN 9 REPORTE DE RETIRO TRABAJADORES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 27
ILUSTRACIÓN 10 AUSENTISMO CAUSA MEDICA (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 31
ILUSTRACIÓN 11 SEVERIDAD AT (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 32
ILUSTRACIÓN 12 AT MORTALES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 32
Ilustración 13 DISTRIBUCION DE CUMPLIMIENTO (FUENTE PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 36
ILUSTRACIÓN 14 APROBACION DE CONTRATO 2349-2025 (FUENTE PLATAFORMA DE SECOP II) 38
ILUSTRACIÓN 15 PÓLIZAS DE CONTRATO (FUENTE PLATAFORMA DE SECOP II) 38
ILUSTRACIÓN 16 ACTA DE INICIO CTO 2349 (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 38
ILUSTRACIÓN 17 GARANTÍAS CONTRACTUALES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 39
ILUSTRACIÓN 18 APREMIO AL CONTRATO MEDIANTE RADICADO NO. 2-2026-7683 (FUENTE: PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 39
ILUSTRACIÓN 19 RADICADO NO. 800-010 (FUENTE: PLATAFORMA SINERGY PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 40
ILUSTRACIÓN 20 RADICADO DE COMUNICACIÓN NO. 1-2026-8821 (FUENTE PLATAFORMA SECOP II) 40
Ilustración 21 RADICADO DE COMUNICACIÓN 2-2026-18821 FUENTE WEBSIGA 40
ILUSTRACIÓN 22 SOLICITUD DE AGENDAMIENTO PARA EL CONTRATO SCJ 2110-2025. PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 41
ILUSTRACIÓN 23 SOLICITUD DE AGENDAMIENTO PARA EL CONTRATO SCJ 2110-2025 (FUENTE. PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 41
ILUSTRACIÓN 24 RADICADO RESPUESTA CONTRATISTA A OFICIO 800-012(FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 42
Ilustración 25 REMISION POR CARGUE DE POLIZAS CTO 2110. (FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 43
ILUSTRACIÓN 26 CORREO ADJUNTO EVIDENCIA DE CARGUE POLIZAS CTO 2110 FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 43
ILUSTRACIÓN 27 CORREO EVIDENCIA SOLICITUD Y APROBACION DE CARGUE GARANTIAS (FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 43
ILUSTRACIÓN 28 COMUNICACIÓN OFICIAL SDSCJ N.° 2-2026-22342 FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 44
ILUSTRACIÓN 29 COMUNICACIÓN OFICIAL INTERVENTORIA (FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 44
ILUSTRACIÓN 30 NOTIFICACION DESCUENTO ANS CONTRATISTA ETB (FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 45
ILUSTRACIÓN 31 SOLICITUD DE HERRAMIENTA DASHBOARD (FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 45
ILUSTRACIÓN 32 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SCJ-2110-2025 (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC) 46
ILUSTRACIÓN 33 APROBACIÓN DE CONTRATO (FUENTE PLATAFORMADE SECOP II) 46
. ILUSTRACIÓN 34 ACTA DE INICIO SCJ-2110-2025 (FUENTE: PLATAFORMA DE SECOP II) 46
ILUSTRACIÓN 35 POLIZAS CTO SCJ-2110-2025 CON SSCJ-1-5. (FUENTE: SECOP II) 47
ILUSTRACIÓN 36 POLIZAS CTO SCJ-2110-2025 CON SSCJ-1-5. (FUENTE: SECOP II) 47

1 ALCANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El presente documento consolida la gestión desarrollada por la Interventoría durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, en el marco del seguimiento integral al Contrato No. SCJ-2110-2025 – Componente 1, suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB), cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de conectividad para el sistema de videovigilancia de Bogotá, la red de conectividad, internet móvil, servicios de voz e integración de privados empleados por los organismos de seguridad con jurisdicción en el Distrito Capital.

Durante el periodo reportado, la interventoría ejecutó actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), enfocadas en garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la continuidad operacional de la infraestructura tecnológica y la correcta prestación de los servicios asociados al sistema distrital de videovigilancia. El alcance de la supervisión incluyó la validación de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), revisión de incidentes, conciliación de eventos operacionales, monitoreo de disponibilidad, verificación de integraciones de privados y seguimiento permanente a los requerimientos emitidos por la SDSCJ.

Los requisitos establecidos en este documento son genéricos y están destinados a ser aplicables a todas las fases de supervisión, independientemente de su tipo o naturaleza técnica. Excluir cualquiera de los requisitos o componentes aquí descritos no es aceptable cuando se reclama conformidad con el plan de seguimiento contractual.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos y marcos de referencia se mencionan en el texto de tal manera que parte o la totalidad de su contenido constituye requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha, se aplica la última edición del documento de referencia (incluidas las modificaciones).

Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, mediante el cual se establecen los principios, reglas y disposiciones que regulan la contratación estatal en Colombia, aplicables a la ejecución y supervisión contractual desarrollada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

ISO/IEC 27000: Tecnología de la información — Técnicas de seguridad — Sistemas de gestión de la seguridad de la información — Visión general y vocabulario.

Ley 1150 de 2007 Norma mediante la cual se introducen medidas orientadas a la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993, fortaleciendo los mecanismos de

selección objetiva, supervisión contractual y control sobre la ejecución de contratos estatales.

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción aplicable a la gestión contractual y al ejercicio de la interventoría, estableciendo lineamientos relacionados con mecanismos de control, supervisión, transparencia y seguimiento preventivo sobre la ejecución contractual.

Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, mediante el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, incluyendo disposiciones relacionadas con supervisión, interventoría y ejecución contractual.

ISO/IEC 27000 Tecnología de la información — Técnicas de seguridad — Sistemas de gestión de seguridad de la información — Visión general y vocabulario. Este estándar proporciona lineamientos relacionados con gestión de riesgos, protección de activos tecnológicos, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información administrada dentro de la infraestructura tecnológica objeto del contrato.

ISO/IEC 27001 Norma internacional aplicable a sistemas de gestión de seguridad de la información, utilizada como referencia para la validación de controles físicos, lógicos y operacionales implementados sobre la infraestructura tecnológica y de conectividad del sistema distrital de videovigilancia.

Guía del PMBOK® – Project Management Institute (PMI) Marco metodológico basado en buenas prácticas para la dirección y gestión de proyectos bajo estándares PMP, utilizado como referencia para el control de alcance, gestión de riesgos, seguimiento de cronogramas, control de entregables y trazabilidad de actividades asociadas al contrato de interventoría

Contrato de Interventoría No. SCJ-2349 de 2025 Documento contractual suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la firma interventora, mediante el cual se establecen las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambientales y contables relacionadas con la supervisión integral del componente de conectividad e integración de privados

Contrato No. SCJ-2110-2025 – Componente 1 Contrato suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB), cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de conectividad para el sistema de videovigilancia, red WAN, internet móvil, servicios de voz e integración de privados del Distrito Capital.

Manual de Supervisión e Interventoría SDSCJ Documento institucional que establece lineamientos, procedimientos y criterios aplicables al seguimiento técnico,

administrativo y contractual de los contratos suscritos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Lineamientos de Colombia Compra Eficiente

Directrices técnicas y administrativas relacionadas con contratación estatal, supervisión contractual, gestión documental, transparencia y buenas prácticas aplicables al desarrollo de actividades de interventoría

Anexo Técnico – Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio

Documento técnico contractual que establece las condiciones operacionales, niveles de servicio, especificaciones técnicas y criterios de cumplimiento asociados a la prestación de servicios de conectividad, monitoreo y soporte tecnológico del sistema de videovigilancia del Distrito Capital

3 INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Informe Mensual de Interventoría No. 4 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, elaborado en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. SCJ-2349 de 2025, suscrito con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ). El objeto del contrato de interventoría corresponde a la ejecución de la supervisión administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica sobre el Contrato No. SCJ-2110-2025 – Componente 1, cuyo propósito consiste en prestar los servicios de conectividad para el sistema de videovigilancia de Bogotá, internet móvil, servicios de voz e integración de privados empleados por los organismos de seguridad con jurisdicción en el Distrito Capital y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Durante el periodo reportado, la interventoría desarrolló actividades orientadas al seguimiento integral de la operación tecnológica administrada por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB), realizando validación técnica y contractual sobre el comportamiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), disponibilidad de enlaces, gestión de incidentes, continuidad operacional, integraciones de privados y trazabilidad de los eventos asociados a la infraestructura crítica de conectividad del sistema distrital de videovigilancia.

El presente informe consolida las actividades de control, seguimiento y monitoreo ejecutadas por la interventoría sobre los componentes técnicos y operacionales del contrato, incorporando análisis relacionados con disponibilidad del servicio, gestión de incidentes, conciliación de compensaciones, seguimiento documental y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para el operador ETB. Así mismo, se incluyen las actividades desarrolladas en mesas técnicas de conciliación, seguimiento a requerimientos emitidos por la SDSCJ

y validación de los procesos asociados a integración de privados, mantenimientos, instalaciones y traslados efectuados durante el mes de abril de 2026.

4 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene cobertura distrital y se desarrolla en la ciudad de: Bogotá Incluye infraestructura de conectividad asociada a
:

- ✓ Sistemas de videovigilancia urbana.
- ✓ Centros de monitoreo.
- ✓ Organismos de seguridad del Distrito.
- ✓ Integración de redes privadas.

La infraestructura se encuentra distribuida en múltiples localidades, lo que implica condiciones operativas heterogéneas en términos de acceso, energía, seguridad física y disponibilidad técnica.

ILUSTRACIÓN 1MAPA COBERTURA BOGOTÁ (FUENTE: TOMADO DE INTERNET)

5 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS

El Contrato de Interventoría No. SCJ-2349-2025, adjudicado a la firma ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC, tiene como propósito fundamental el ejercicio del control y vigilancia integral sobre la ejecución del Contrato No. SCJ-2110-2025. Esta labor de supervisión garantiza que el desarrollo del proyecto cumpla estrictamente con los estándares técnicos, administrativos, financieros y jurídicos exigidos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Formalmente, el acta de inicio de estas actividades se suscribió el 06 de enero de 2026, estableciendo un horizonte de ejecución de once (11) meses, con fecha de finalización programada para el 05 de diciembre de 2026. Debido a que el contrato principal ya se encontraba en fase operativa al momento del despliegue de la interventoría, la fase inicial se ha centrado en procesos de diagnóstico situacional de los hitos alcanzados previamente, asegurando la continuidad y transparencia de la gestión.

El contrato objeto de interventoría (SCJ-2110-2025), bajo la responsabilidad de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), representa el núcleo tecnológico y operativo del sistema de seguridad de la capital. Su relevancia trasciende la provisión de conectividad básica, pues constituye la arquitectura de red crítica necesaria para la interconexión y funcionalidad de los organismos de seguridad y justicia con jurisdicción en el Distrito.

Este ecosistema digital integra componentes de alta complejidad, tales como el sistema de videovigilancia ciudadana, la Red MPLS distrital y servicios avanzados de comunicación unificada. Por lo tanto, la gestión de la ETB es esencial para garantizar la respuesta oportuna de las autoridades y la eficiencia en la gestión de la convivencia ciudadana. A continuación, se detallan las generalidades técnicas y financieras que definen el alcance, temporalidad y magnitud económica de este compromiso contractual, el cual constituye el eje central de la presente interventoría.

CONTRATISTA DE SERVICIOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ETB Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
NIT. CONSORCIO	899.999.115-8
No DE CONTRATO	SCJ-2110-2025
OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS COMPENNETE 1	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, COMPONENTE 1. CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ, COMPONENTE 2. RED WAN, COMPONENTE 3. SERVICIO INTEGRADO DE CANALES DE COMUNICACIÓN, INTERNET, TELEFONIA IP, ENVIO MASIVO DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO – SMS Y MAILING."
CIUDAD	Bogotá D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
FECHA DE INICIO	1/10/2025
FECHA FIN	30/09/2026
VALOR DE CONTRATO COMPONETE 1	Contractual; $68.548.115.495

TABLA 1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

La interventoría del proyecto está a cargo de la firma ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC, bajo el contrato SCJ-2349-2025. Esta labor no se limita exclusivamente a la verificación técnica, sino que abarca una vigilancia integral en las dimensiones administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica. Dicha estructura de control asegura que la ejecución por parte de ETB se ciña a los principios de transparencia y eficiencia administrativa.

El ejercicio de esta interventoría es el resultado de un proceso de selección a través de Concurso de Méritos Abierto, lo que garantiza que el equipo profesional asignado posea las competencias necesarias para realizar seguimiento y control de los servicios de conectividad de alta complejidad. La firma actúa como el garante institucional para la Secretaría Distrital de Seguridad, asegurando que cada recurso invertido se traduzca en una mejora tangible para el sistema de videovigilancia y la seguridad de Bogotá.

A continuación, se presentan los datos generales y la información de contacto del contratista de interventoría.

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC
NIT	901.506.750-7
No DE CONTRATO	SCJ-2349-2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, COMPONENTE 1. CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ".
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE	(11) ONCE MESES
FECHA DE INICIO	06/01/2026
FECHA FIN	05/12/2026
VALOR DE CONTRATO COMPONENTE 1	COP $ 1.226.812.303 INCLUIDO IVA.
DIRECCIÓN	Calle 107 a # 8-22 USAQUÉN.
TELÉFONO	601 3003053
E MAIL	CANAL OFICIAL: correspondencia@g-proyectos.com.co; COMPONENTES: interventoria800@jasb.com.co; NOTIFICACIÓN PRIV DIRECTOR: jose.houghton@jasb.com.co

TABLA 2 DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A. SBIC

6 COMPONENTE TÉCNICO

El presente documento técnico consolida las actividades de interventoría, seguimiento y control ejecutadas por la interventoría sobre la infraestructura de conectividad asociada al Contrato No. SCJ-2110-2025 – Componente 1. El propósito fundamental de esta gestión consiste en garantizar la disponibilidad, estabilidad, continuidad operacional y calidad de los servicios de telecomunicaciones que soportan el sistema distrital de videovigilancia y los servicios tecnológicos estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), mediante la aplicación de mecanismos de control técnico, monitoreo preventivo y seguimiento permanente sobre la infraestructura crítica administrada por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB).

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, la interventoría efectuó seguimiento integral sobre los servicios de videovigilancia, integración de privados, radioenlaces, enlaces LTE y servicios satelitales implementados para la SDSCJ, verificando el comportamiento operacional de la red de conectividad, el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), la atención y escalamiento de incidentes, así como los tiempos de recuperación operacional (RTO) asociados a eventos críticos reportados durante el periodo evaluado. Estas actividades permitieron consolidar mecanismos de control orientados a fortalecer la trazabilidad técnica y contractual de la operación, garantizando seguimiento sobre la disponibilidad de

enlaces estratégicos y el comportamiento general de la infraestructura tecnológica del Distrito Capital.

El ejercicio de seguimiento y control permitió consolidar actividades orientadas a la validación de disponibilidad de enlaces, conciliación técnica y operacional de incidentes, evaluación de riesgos tecnológicos y seguimiento a la continuidad del servicio, fortaleciendo los mecanismos de trazabilidad y control sobre la infraestructura tecnológica administrada por ETB. Así mismo, se efectuó análisis técnico sobre eventos recurrentes, afectaciones operacionales y condiciones de criticidad asociadas a la infraestructura física y lógica que soporta los servicios estratégicos de seguridad y convivencia del Distrito Capital.

Como parte del proceso de seguimiento desarrollado durante abril de 2026, la interventoría participó juntamente con la supervisión de la SDSCJ y las diferentes áreas técnicas y operacionales de ETB en mesas de trabajo orientadas a la conciliación y validación integral de la información contractual y operacional del contrato. En estas sesiones se evidenció que el operador ETB administra actualmente la información del contrato mediante múltiples aplicativos y cuatro (4) bases de datos independientes correspondientes a los componentes técnico, financiero, bitácora y consumo/demanda, situación que ha generado inconsistencias críticas en identificadores de servicios, anchos de banda, estados operativos y valores facturados.

Desde el enfoque de interventoría, se identificó que esta fragmentación de información representa un riesgo operativo y contractual relevante, debido a que limita la capacidad de validación integral de los servicios activos y dificulta la conciliación entre la realidad técnica de la operación y la información utilizada para procesos administrativos, financieros y de facturación. En consecuencia, se requirió formalmente al contratista ETB consolidar una única base maestra de servicios que integre la información técnica, comercial y financiera del contrato, garantizando coherencia, trazabilidad y transparencia sobre la ejecución contractual.

Así mismo, durante el periodo evaluado se efectuó seguimiento a múltiples requerimientos técnicos y escalamientos operacionales relacionados con enlaces de conectividad crítica, ajustes de capacidades de ancho de banda, revisión de servicios facturados fuera de oferta y validación de enlaces asociados a integración de privados. Estas actividades permitieron fortalecer el control sobre la operación tecnológica y consolidar mecanismos de supervisión preventiva sobre los servicios de misión crítica administrados para la SDSCJ.

Finalmente, la interventoría mantuvo seguimiento permanente sobre la gestión de incidentes, disponibilidad de enlaces, estabilidad de la infraestructura y comportamiento operacional de los servicios estratégicos de conectividad, identificando oportunidades de mejora relacionadas con monitoreo preventivo, normalización de información, tiempos de respuesta y fortalecimiento de mecanismos de contingencia asociados a eventos recurrentes sobre infraestructura física y lógica de telecomunicaciones.

6.1 ESTADO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA

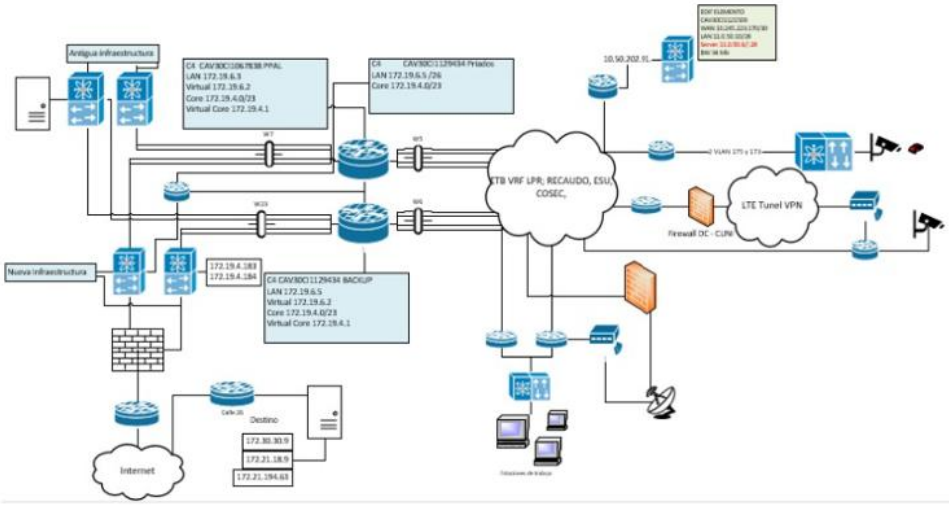

ILUSTRACIÓN 2 TOPOLOGÍA GENERAL DE CONECTIVIDAD SDSCJ -ETB (FUENTE: PPTX ETB)

La arquitectura tecnológica implementada evidencia un esquema híbrido de integración orientado a garantizar continuidad operacional, redundancia lógica y disponibilidad de servicios críticos de videovigilancia y conectividad institucional. La topología integra componentes de infraestructura legacy y nueva infraestructura tecnológica, soportando servicios de videovigilancia, LTE, integración de privados y conectividad avanzada IP.

A continuación, se describen los ejes de trabajo desarrollados Durante el período de ejecución.

6.2 EJE REVISIÓN ESTADO GENERAL CONTRATO SCJ-2110-2025

Durante el primer período de ejecución del 01 al 30 de abril de 2026, las actividades se han centrado en los siguientes ejes:

6.2.1 Control de Calidad de Entregables (PMP)

Seguimiento riguroso a los informes técnicos y actas de servicio, garantizando que la ejecución de ETB se ajuste a las especificaciones técnicas contratadas. La interventoría enfocará sus esfuerzos en la mitigación de hallazgos, exigiendo acciones correctivas para optimizar la infraestructura.

6.2.2 Gestión de Disponibilidad y Capacidad (ITIL)

Supervisión de los niveles de servicio (SLAs) para asegurar que la conectividad cumpla con los requisitos de misión crítica de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ).

6.2.3 Seguridad de la Infraestructura

Verificación de los controles de seguridad física y lógica aplicados a los activos de red, bajo los lineamientos de la norma ISO/IEC 27001

6.3 EJE REVISION ESTADO GENERAL CTO SCJ-2110-2025

Para la elaboración del presente informe mensual de interventoría correspondiente al mes de abril de 2026, se tomó como base técnica y operacional la conciliación efectuada sobre la gestión del contratista ETB correspondiente al corte operacional del mes de marzo de 2026. Durante el periodo evaluado se efectuaron múltiples mesas técnicas, reuniones de conciliación y espacios de seguimiento orientados a validar disponibilidad de enlaces, comportamiento de incidentes, compensaciones operacionales y cumplimiento de ANS.

6.4 REUNIONES Y MESA DE TRABAJO TECNICAS

Fecha	Actividad	Resultado
01/04/2026	Reunión de Seguimiento 21110	Seguimiento y control
21/04/2026	Reunión de Seguimiento 21110	Seguimiento y control
28/04/2026	Reunión de Seguimiento 21110	Seguimiento y control

Fecha	Actividad	Resultado
01/04/2026	Seguimiento de privados	Verificación estado de enlaces privados
6/04/2026	Seguimiento de privados	Verificación estado de enlaces privados
9/04/2026	Seguimiento de privados	Verificación estado de enlaces privados
13/04/2026	Seguimiento de privados	Verificación estado de enlaces privados
16/04/2026	Seguimiento de privados	Verificación estado de enlaces privados
23/04/2026	Seguimiento de privados	Verificación estado de enlaces privados
27/04/2026	Seguimiento de privados	Verificación estado de enlaces privados
30/04/2026	Seguimiento de privados	Verificación estado de enlaces privados

Fecha	Actividad	Resultado
10/04/2026	Seguimiento visitas conectividad	Verificación del estado de conectividad
17/04/2026	Seguimiento visitas conectividad	Verificación del estado de conectividad
24/04/2026	Seguimiento visitas conectividad	Verificación del estado de conectividad

Fecha	Actividad	Resultado
10/04/2026	Mesa de trabajo de 3 días	Lineamientos técnicos Integridad de información Base de datos Revisión cronogramas Valores facturados
13/04/2026		
14/04/2026		

Fecha	Actividad	Resultado
15/04/2026	Conciliación contrato 2110	Conciliación ANS

Las reuniones efectuadas durante el periodo reportado permitieron fortalecer mecanismos de articulación entre la SDSCJ, la interventoría y ETB, consolidando espacios orientados a la validación de incidentes, conciliación de ANS y seguimiento a enlaces críticos.

6.5 GESTIÓN DE CORREOS Y ESCALAMIENTOS

Durante el mes de abril de 2026, la Interventoría desarrolló actividades permanentes de seguimiento, control y trazabilidad sobre los requerimientos técnicos, administrativos y operativos asociados a la ejecución del Contrato SCJ-2110-2025, mediante la gestión y análisis de las comunicaciones intercambiadas entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), ETB y la Interventoría.

En desarrollo de estas actividades, se efectuó el seguimiento a solicitudes relacionadas con activación y validación de nuevos servicios, gestión de permisos de acceso e intervención en infraestructura, validación de enlaces de conectividad, actualización de equipos de red, atención de incidentes, afectaciones sobre servicios de videovigilancia, implementación de canales de respaldo, traslados de servicios, gestión de centros de monitoreo y análisis de reportes operacionales provenientes de las herramientas de monitoreo y gestión.

De igual manera, la Interventoría realizó seguimiento prioritario a los casos escalados ante el contratista relacionados con afectaciones de conectividad, intermitencias en Centros de Monitoreo, incidentes sobre radioenlaces, validaciones de infraestructura, requerimientos de acceso a herramientas de gestión, así como a las solicitudes de alcance y conceptos técnicos emitidos en el marco del seguimiento contractual.

Especial atención tuvo el proceso de revisión y análisis de los servicios objeto de validación técnica y operacional, así como los requerimientos asociados a la continuidad del servicio, la incorporación de nuevos puntos y la evaluación de condiciones técnicas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de conectividad soportados por el contrato.

Como resultado de esta gestión, la Interventoría mantuvo control y trazabilidad sobre veintitrés (23) comunicaciones relevantes durante el período, contribuyendo al seguimiento oportuno de compromisos, la identificación temprana de riesgos operacionales y la articulación entre las partes para la atención de situaciones que pudieran impactar la continuidad y disponibilidad de los servicios prestados.

Fecha	Correo
Mié 01/04/2026 10:12	SOLICITUD ACTIVACION SERVICIOS DE 30 SIMCARD PARA NUEVOS SITIOS DE PRIVADOS
Mié 01/04/2026 10:09	Solicitud de retiro de antena Starlink en CM Ciudad Bolívar
Mié 01/04/2026 12:16	Solicitud de activación de enlace suspendido punto ESU-248
Mié 01/04/2026 10:24	SOLICITUD PERMISOS // E.P CIUDAD BOLIVAR // SDSCJ // RETIRO DE ANTENA STARLINK
Lun 06/04/2026 20:02	ENLACE AV BOYACA CON CL 26
Lun 06/04/2026 20:20	Permisos de ingreso C4
Lun 06/04/2026 22:21	Intermitencias CM - San Cristóbal
Lun 06/04/2026 22:57	Solicitud de Pruebas enlace de conectividad CAV300090252
Lun 06/04/2026 22:57	Solicitud de inicio de acciones legales y conminación contractual contra el contratista ETB – Incumplimiento de obligaciones de acceso a herramientas de gestión
Lun 06/04/2026 22:57	SOLICITUD DE ACTIVACION ENLACES
Mié 08/04/2026 17:53	AFECTACIÓN ENERGIA RADIOENLACE CAV30CI1110432
Mié 08/04/2026 18:45	Solicitud de actualización técnica y validación de infraestructura
Mar 14/04/2026 09:36	Respuesta a comunicado 800-012 PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
Sáb 11/04/2026 09:14	Punto AV NQS CL 68 Sin Conectividad
Sáb 11/04/2026 10:41	Implementación de canales de respaldo en fibra óptica Etb - COLEGIOS - Semana del 13 de Abril al 17 de Abril de 2026
Mar 14/04/2026 15:30	VALIDACION ENLACE DE CONECTIVIDAD PUNTO AUTOSUR KR 74
Lun 20/04/2026 11:32	Definición de los 50 puntos de instalación
Mar 21/04/2026 20:38	SSCJ - ACTUALIZACIÓN JUNIPER SRX300 | PROGRAMACIÓN
Mar 21/04/2026 20:47	Traslado CAV30CI1083692 CALLE 24 CON CARRERA 14
Mié 22/04/2026 07:53	SOLICITUD DE ALCANCE A CONCEPTO DE INTERVENTORIA No. 800-28 (SUSPENSION DE SERVICIOS 336 ENLACES E INTERACCIÓN SERVICIOS NUEVOS)
Vie 24/04/2026 16:38	ACTUALIZACIÓN JUNIPER SRX300
Jue 23/04/2026 16:18	BASE DE DATOS 23042026 Y REPORTE ENTUITY
Lun 27/04/2026 08:32	TRAMITE DE PERMISO MES DE MAYO INSTALACIONES DE C4. Calle 20 No. 68 a 06. Bogotá - Colombia
Mié 29/04/2026 11:43	SOLICITUD PERMISOS // COSEC BARRIOS UNIDOS // SDSCJ // CAMBIO DE EQUIPO

ILUSTRACIÓN 3 CONSOLIDADO DE ESCALAMIENTO DE ABRIL 2026 (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

6.6 SEGUIMIENTO ANS Y DISPONIBILIDAD OPERACIONAL

ITEM	Indicador	Resultado
1	Incidentes de meses anteriores	137
2	Incidentes reportados en el mes	613
3	Incidentes cerrados	525
4	Incidentes abiertos	88

Tabla 4. CONSOLIDADO OPERACIONAL ANS Y DISPONIBILIDAD (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

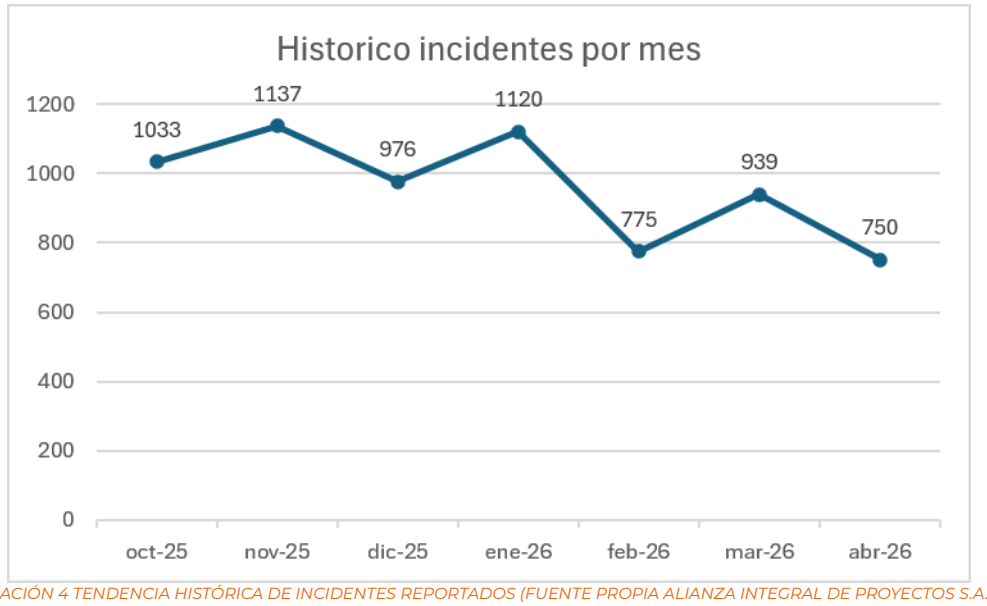

ILUSTRACIÓN 4 TENDENCIA HISTÓRICA DE INCIDENTES REPORTADOS (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

La interventoría evidenció incremento operacional significativo asociado a la gestión de incidentes durante el periodo conciliado. El análisis de tendencia evidencia reducción progresiva respecto a los primeros meses del contrato; sin embargo, persisten eventos recurrentes asociados a vandalismo y cortes de fibra óptica.

6.7 DISTRIBUCIÓN Y PERTINENCIA DE INCIDENTES

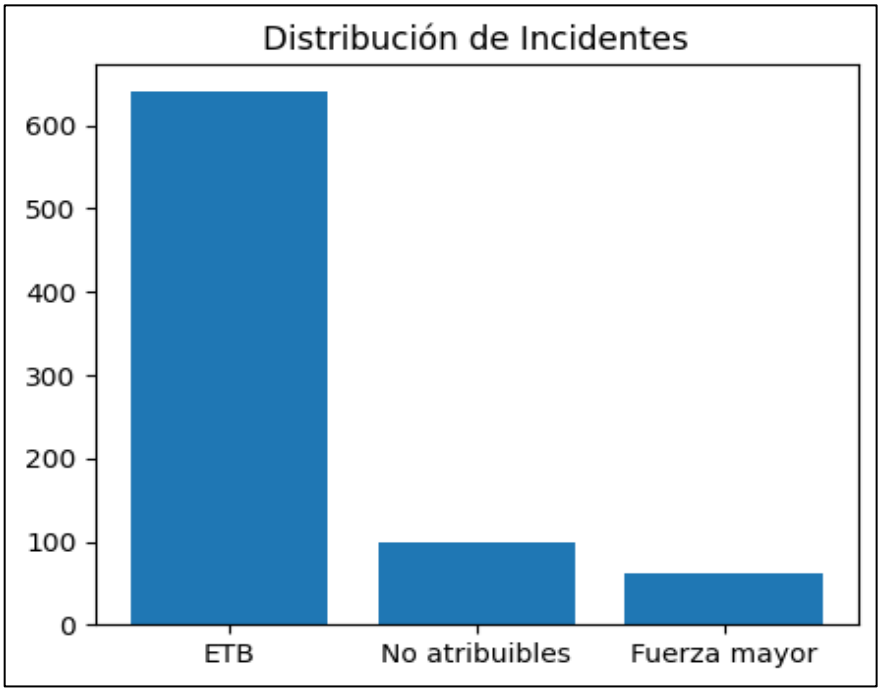

ILUSTRACIÓN 5 DISTRIBUCIÓN DE INCIDENTES POR CATEGORÍA OPERACIONAL (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Es importante precisar que, debido a la dinámica contractual de reporte y validación de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), la evaluación realizada por la

Interventoría corresponde a información consolidada y conciliada del período inmediatamente anterior.

En consecuencia, con base en la información validada y conciliada correspondiente al período evaluado, se evidenció el cierre de ochocientos dos (802) incidentes asociados a enlaces de videovigilancia, red WAN, radioenlaces y demás servicios de conectividad del Contrato SCJ-2110-2025. De estos, se determinó que seiscientos cuarenta y un (641) incidentes fueron atribuibles al operador ETB, noventa y nueve (99) correspondieron a eventos no atribuibles al contratista y sesenta y dos (62) fueron clasificados como eventos de fuerza mayor, de conformidad con los criterios establecidos contractualmente para la medición, evaluación y conciliación de los ANS

6.8 REINCIDENCIAS Y RIESGOS OPERACIONALES

Enlace	Afectación	Criticidad
CAV30CI1070421	Corte fibra	Alta
CAV30CI1092139	Vandalismo	Alta
CAV30CI1070575	Apertura simple	Media
CAV30CI1038548	Estrés fibra	Alta

TABLA 5 REINCIDENCIAS OPERACIONALES IDENTIFICADAS (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

La interventoría identificó reincidencia recurrente sobre enlaces críticos asociados principalmente a cortes de fibra, estrés de infraestructura óptica y afectaciones derivadas de obras civiles y vandalismo.

El mapa de calor de reincidencias presenta la distribución y concentración de los eventos repetitivos registrados sobre la infraestructura de conectividad del Contrato SCJ-2110-2025 durante el período de análisis. La representación gráfica permite identificar visualmente los enlaces, servicios o grupos de elementos que registraron una mayor recurrencia de incidentes, facilitando la priorización de acciones correctivas y el seguimiento técnico por parte de la Interventoría y del contratista.

De acuerdo con la conciliación técnica realizada para el periodo evaluado, se registraron 939 incidentes asociados a 666 enlaces afectados, de los cuales 544 enlaces fueron objeto de compensación contractual y 122 enlaces no generaron compensación por presentar disponibilidades superiores al umbral contractual del 99,7% o por corresponder a eventos no atribuibles al operador. Estas condiciones evidencian que una parte importante de las afectaciones se concentró sobre determinados enlaces que presentaron múltiples eventos durante el mismo periodo.

Las zonas de mayor intensidad identificadas en el mapa corresponden a servicios que registraron reincidencias asociadas principalmente a indisponibilidades de conectividad, afectaciones sobre enlaces de videovigilancia, red de conectividad, radioenlaces, centros de monitoreo y servicios de integración de privados. Asimismo, se identifican eventos recurrentes relacionados con cortes de fibra óptica, intervenciones de terceros, actividades derivadas de obras civiles, restricciones de acceso a

infraestructura, afectaciones eléctricas y actividades de mantenimiento o recuperación del servicio.

Desde la perspectiva de la Interventoría, la concentración de reincidencias constituye un indicador relevante para la gestión del riesgo operacional, debido a que evidencia la existencia de enlaces con comportamiento repetitivo que impactan directamente los niveles de disponibilidad, los tiempos de recuperación del servicio y el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS). En consecuencia, se recomienda fortalecer los análisis de causa raíz, la implementación de acciones preventivas y el seguimiento específico sobre los enlaces que registran mayor frecuencia de afectaciones, con el propósito de reducir la recurrencia de incidentes y mejorar la estabilidad general de la infraestructura de conectividad.

6.9 GESTIÓN DE CONECTIVIDAD ESPECIALIZADA

6.9.1 Radioenlaces Sumapaz

La interventoría efectuó seguimiento permanente sobre los servicios especializados asociados a conectividad estratégica y enlaces críticos del sistema distrital de videovigilancia. Las actividades incluyeron validación de disponibilidad, monitoreo operacional y análisis preventivo de riesgos asociados a continuidad del servicio.

6.9.2 Servicios Satelitales Starlink

La interventoría efectuó seguimiento permanente sobre los servicios especializados asociados a conectividad estratégica y enlaces críticos del sistema distrital de videovigilancia. Las actividades incluyeron validación de disponibilidad, monitoreo operacional y análisis preventivo de riesgos asociados a continuidad del servicio.

6.9.3 LTE ESU

La interventoría efectuó seguimiento permanente sobre los servicios especializados asociados a conectividad estratégica y enlaces críticos del sistema distrital de videovigilancia. Las actividades incluyeron validación de disponibilidad, monitoreo operacional y análisis preventivo de riesgos asociados a continuidad del servicio.

Durante el mes de abril se ejecutaron las siguientes instalaciones para el sistema conectividad.

FECHA	SITIO	PROYECTO	ACTIVIDAD
1-abr-26	Colegio REPÚBLICA BOLIVARIANO DE VENEZUELA	Conectividad	Instalación Canal Backup G.PON
6-abr-26	COLEGIO BENJAMIN HERRERA IED	Conectividad	Instalación Canal Backup G.PON
7-abr-26	Colegio REPÚBLICA BOLIVARIANO DE VENEZUELA	Conectividad	Instalación Canal Backup G.PON
13-abr-26	COLEGIOS - 65 - BENJAMIN HERRERA IED SEDE C	Conectividad	Instalación Canal Backup G.PON

14-abr-26	COLEGIOS - 49 - MIGUEL ANTONIO CARO	Conectividad	Instalación Canal Backup G.PON
15-abr-26	COLEGIOS - 96 - VENECIA	Conectividad	Instalación Canal Backup G.PON
16-abr-26	COLEGIOS - 3 - SAN FRANCISCO DE ASIS	Conectividad	Instalación Canal Backup G.PON
17-abr-26	COLEGIOS - 91 - VILLA ELISA	Conectividad	Instalación Canal Backup G.PON
21-abr-26	Colegio Marco Fidel Suarez	Conectividad	Instalación Canal Backup G.PON
22-abr-26	Estacion de Policía Ciudad Bolivar	Conectividad	Instalación Nueva
23-abr-26	Estacion de Policía Ciudad Bolivar	Conectividad	Instalación Nueva
24-abr-26	Estacion de Policía Ciudad Bolivar	Conectividad	Instalación Nueva
29-abr-26	Colegio Feliza Bursztyn	Conectividad	Instalación Nueva LTE Backup
29-abr-26	Calle 1 Cra 69 A Localidad Kenedy	Conectividad	Instalación Nueva LTE Backup

Tabla 6. Instalaciones sistema de conectividad

Las anterior corresponde a instalaciones con el acompañamiento de la interventoría. A continuación, se relacionan las nuevas instalaciones:

ITEM	CAMBIO	DIRECCION	ID SERVICIO LTE / CONECTIVIDAD	PRODUCTO	TIPO OPERACIÓN	PLAN	DIRECCIONAMIENTO IP	FECHA ENTREGA	Nº Celular
1	OC-2300295	CL 5A SUR KR 88C	STI00146401 / CAV30CI1114020	Conectividad LTE	Venta	Ilimitado	SIM: 172.24.28.179 LAN: 1.138.1.0/30	23/04/2026	3058057870
2	OC-2300170	KR 81K CL 40B SUR	STI00146407 / CAV30CI1077770	Conectividad LTE	Venta	Ilimitado	IP SIM: 172.24.28.168 IP LAN: 1.8.82.176 /30	28/04/2026	3058055656
3	OC-2300166	KR 82 CL 38 59 SUR	STI00146408 / CAV30CI1077765	Conectividad LTE	Venta	Ilimitado	SIM: 172.24.28.172 LAN: 1.8.82.160/30	30/04/2026	3058055739
4	OC-2300334	KR 82 CL 5A SUR	STI00146409 / CAV30CI1106159	Conectividad LTE	Venta	Ilimitado	SIM: 172.24.28.171 LAN: 1.122.1.80/30	23/04/2026	3058055686
5	OC-2288157	KR 82 CL 39D	STI00146410 / CAV30CI1077764	Conectividad LTE	Venta	Ilimitado	SIM: 172.24.28.170 LAN: 1.8.82.156/30	22/04/2026	3058062247
6	OC-2300324	CL 1 KR 69A	STI00146419 / CAV30CI1113311	Conectividad LTE	Venta	Ilimitado	SIM: 172.24.28.185 LAN:1.145.1.56/30	28/04/2026	3058062835
7	OC-2300313	KR 44A CL 81 SUR	STI00146421 / CAV30CI1111706	Conectividad LTE	Venta	Ilimitado	SIM: 172.24.28.167 LAN: 1.166.1.0/30	28/04/2026	3058055605
8	OC-2275255	KR 98 CL 56H SUR	STI00146426 / CAV30CI1090832	Conectividad LTE	Venta	Ilimitado	SIM: 172.24.28.178 LAN: 1.86.1.232/30	30/04/2026	3058057866
9	OC-2300299	CL 42F SUR KR 88D BIS	STI00146400 / CAV30CI1113414	Conectividad LTE	Venta	Ilimitado	SIM: 172.24.28.180 LAN: 1.141.1.176/30	24/04/2026	3058057871
10	OC-2288182	CL 35A SUR KR 91 BIS	STI00146411 / CAV30CI1113422	Conectividad LTE	Venta	Ilimitado	SIM: 172.24.28.169 LAN: 1.140.1.16/30	22/04/2026	3058057730

Tabla 7. Instalaciones conectividad

A su vez, durante el periodo se realizó el reaprovisionamiento de un (1) servicio de canal de datos, el cual se relaciona a continuación:

ITEM	CAMBIO	DIRECCION	ID SERVICIO	PRODUCTO	TIPO OPERACIÓN	ANCHO DE BANDA	DIRECCIONAMIENTO ID	FECHA ENTREGA
1	OC-2288114	CL 59C SUR KR 87F BOSA	Id Antiguo: CAV30CI1090979 Id Nuevo: CAV3000147481	Conectividad Avanzada IP	Venta	8 Mbps	WAN: 10.221.153.38/30 LAN: 1.87.1.145/30 1.87.1.149/30	01/04/2026

Tabla 8. Reaprovisionamiento del mes de abril de 2026

6.9.4 Integración de Privados

La interventoría efectuó seguimiento permanente sobre los servicios especializados asociados a conectividad estratégica y enlaces críticos del sistema distrital de videovigilancia. Las actividades incluyeron validación de disponibilidad, monitoreo operacional y análisis preventivo de riesgos asociados a continuidad del servicio.

6.10 GESTION DE PRIVADOS

Durante el periodo correspondiente al mes de abril de 2026, la interventoría efectuó seguimiento integral sobre la gestión operativa y técnica de los servicios de integración de privados conectados a la plataforma de videovigilancia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), realizando acompañamiento permanente a las actividades ejecutadas por el contratista ETB y participando activamente en las mesas de conciliación, validación de ANS, visitas técnicas y revisión de novedades operacionales asociadas a los servicios integrados al C4.

Como parte de las actividades de supervisión, la interventoría acompañó las visitas de inspección realizadas por los inspectores técnicos de interventoría, efectuando validación en sitio sobre condiciones de conectividad, operación de cámaras, disponibilidad de enlaces, visitas de site survey, mantenimientos preventivos y correctivos, así como la verificación de novedades relacionadas con suspensiones, traslados, retiros e implementación de nuevos servicios privados integrados al sistema distrital de videovigilancia.

Actividad	Cantidad	Observación
Site Survey	41	Validaciones técnicas y levantamientos en sitio
Instalaciones	28	Nuevos servicios integrados
Mantenimientos	226	Actividades preventivas y correctivas
Traslados	2	Reubicaciones operacionales
Correos Operacionales	20	Gestión documental y trazabilidad
Total, Sitios Integrados	1098	Sitios conciliados abril 2026
Total, Cámaras Integradas	4050	Cámaras activas en plataforma

TABLA 9 GESTIÓN DE PRIVADOS ABRIL (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

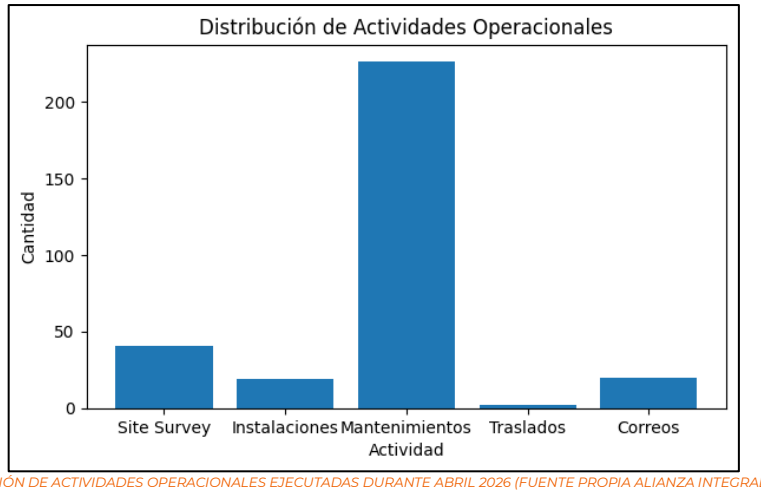

ILUSTRACIÓN 6 DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERACIONALES EJECUTADAS DURANTE ABRIL 2026 (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BI

El análisis operacional evidencia que las actividades de mantenimiento representan el mayor volumen de gestión ejecutada durante el periodo evaluado, con un total de 226 actividades desarrolladas. Este comportamiento refleja un incremento significativo en las acciones preventivas y correctivas orientadas a garantizar continuidad operacional y disponibilidad de los servicios privados integrados a la plataforma distrital de videovigilancia.

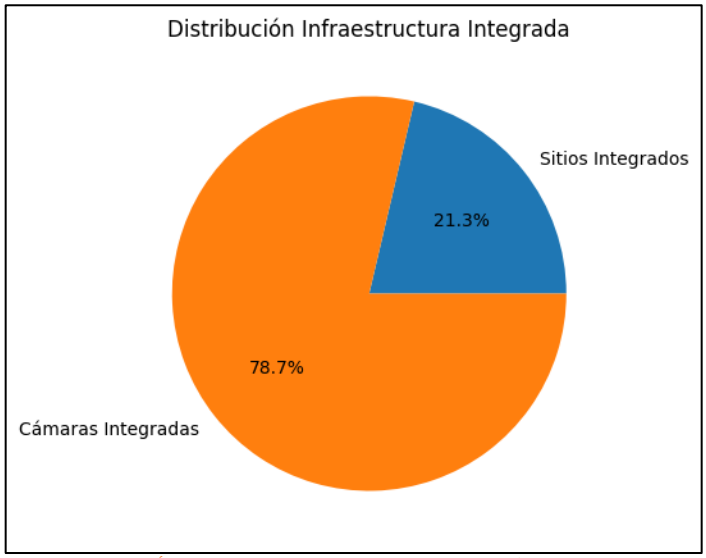

Ilustración 7 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE SITIOS Y CÁMARAS INTEGRADAS A LA PLATAFORMA DISTRITAL (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BI

La infraestructura integrada al sistema distrital de videovigilancia registra un total de 1.098 sitios y 4.050 cámaras activas conciliadas durante abril de 2026, evidenciando crecimiento sostenido sobre la capacidad de integración de privados y fortalecimiento de la cobertura tecnológica orientada al apoyo de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana.

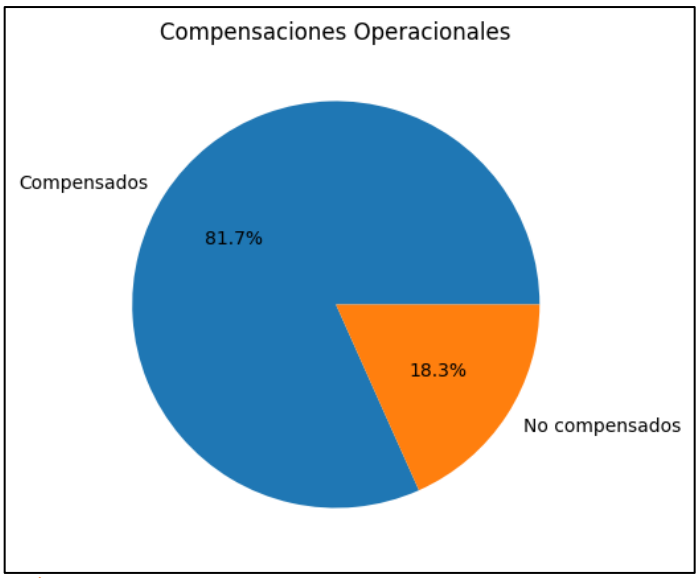

ILUSTRACIÓN 8 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE COMPENSACIONES OPERACIONALES (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BI

La interventoría evidenció crecimiento sostenido sobre la gestión de integración de privados, particularmente en procesos de implementación y estabilización operacional.

6.11 ANÁLISIS TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

Desde el enfoque de interventoría, se evidenció fortalecimiento en las actividades de integración y estabilización operacional de servicios privados; sin embargo, persisten oportunidades de mejora relacionadas con normalización de información, trazabilidad documental y control preventivo sobre mantenimientos y eventos recurrentes asociados a disponibilidad de cámaras y conectividad.

Las visitas técnicas efectuadas juntamente con los inspectores de interventoría permitieron validar condiciones operacionales en sitio, identificar novedades técnicas y verificar la correcta ejecución de las actividades reportadas por ETB. Así mismo, se efectuó seguimiento a los tiempos de atención y cierre de requerimientos asociados a los servicios integrados al sistema de videovigilancia del Distrito Capital.

Finalmente, la interventoría continuará efectuando acompañamiento permanente sobre las actividades de conciliación, visitas técnicas y validación de ANS, garantizando mecanismos de control orientados a fortalecer la calidad del servicio, continuidad operacional y trazabilidad contractual sobre la infraestructura de privados administrada dentro del contrato.

6.12 ASPECTOS TECNICOS RELEVANTES DEINTERVENTORIA

6.12.1 Aspectos Técnico No.1

- ✓ Descripción Técnica: Persistencia de enlaces pendientes de parametrización.
- ✓ Riesgo Operacional: Limitación en monitoreo preventivo.

- ✓ Recomendación Técnica: Completar integración total al sistema de monitoreo.

6.12.2 Aspectos Técnico No.2

- ✓ Descripción Técnica: Reincidencia de fallas asociadas a fibra óptica.
- ✓ Riesgo Operacional: Incremento de indisponibilidad.
- ✓ Recomendación Técnica: Fortalecer mantenimiento preventivo.

6.12.3 Aspectos Técnicos No.3

- ✓ Descripción Técnica: Dependencia de infraestructura externa.
- ✓ Riesgo Operacional: Mayor exposición a vandalismo.
- ✓ Recomendación Técnica: Implementar rutas redundantes.

6.13 RECOMENDACIONES TECNICAS

- ✓ Fortalecer mecanismos de monitoreo preventivo sobre enlaces críticos.
- ✓ Incrementar actividades de mantenimiento preventivo.
- ✓ Consolidar planes de contingencia operacional.
- ✓ Optimizar tiempos de respuesta frente a incidentes críticos

6.14 CONCLUSIONES TECNICAS

La interventoría evidenció estabilidad general sobre la operación de conectividad y videovigilancia administrada por ETB; sin embargo, persisten riesgos asociados a reincidencia de incidentes sobre infraestructura física y eventos derivados de terceros. El seguimiento efectuado permitió validar cumplimiento parcial de los ANS y consolidar mecanismos de trazabilidad orientados al fortalecimiento del control contractual y operacional.

7 COMPONENTE FINANCIERO

Este informe consolida la gestión de interventoría realizada durante el cuarto ciclo de ejecución (1 de abril al 30 de abril de 2026). En este periodo como interventoría nos enfocamos en la conciliación financiera del componente 1 de Privados y Videovigilancia del periodo de abril, se realizaron mesas de trabajo con el Contratista para validar la información enviada por la parte del área técnica para la validación de la conciliación financiera, se realizó la conciliación de ANS y se aprobaron los valores de videovigilancia y privados para la emisión de las facturas por el periodo del 01 de abril al 30 de abril del 2026. Se revisaron fechas de entrega de los insumos para la consolidación de la información y así poder agilizar el proceso de facturación del contratista.

Número de CDP	2294
Valor del contrato Componente 1	$ 68.548.115.495
Valor Ejecutado	$ 36.957.806.783

Valor Facturado del 01 al 31 de Abril del 2026	$ 5.616.994.374
Valor Pagado	$ 31.340.812.409
Valor pendiente por ejecutar	$ 31.590.308.712
Ejecución %	54%

Tabla 10 DETALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 2110-2025 (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

En el mes 4 de ejecución, por parte de la interventoría se realizaron temas conciliación de las ANS del periodo de abril las cuales serán aplicadas al pago No 3., a continuación, se detalla el porcentaje de ejecución del contrato al 30 de abril del 2026.

Número de CDP Vigencia 2025 - 2026	**2296 - 105**
Valor del contrato	$ 1.226.812.303
Valor Ejecutado	$ 446.113.564
ANS a corte de abril	-$ 127.816.065
Valor Facturado	$ 88.766.626
Valor pendiente por ejecutar	$ 652.882.674
Ejecución %	36%

TABLA 11 DETALLE ESTADO FINANCIERO (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

8 COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

En el marco de nuestro compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, durante el período reportado, se llevaron a cabo diversas actividades de gestión documental destinadas a promover un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados durante la ejecución de las actividades de servicios. A continuación, se presentan algunas de las actividades más relevantes:

- Revisión de documentación: Durante el periodo se llevó a cabo la implementación de las actividades programadas en el plan de trabajo SST en la cual, el contratista de Servicios implementó preoperacionales, inspecciones generales, charlas, capacitaciones, entre otros.

- Visita de inspección y seguimiento: Durante el periodo, el personal de ETB, realizó recorrido a todos los frentes de trabajo con el fin de realizar el seguimiento y verificación correspondiente con la aplicación adecuada de las medidas tanto ambientales como de seguridad y salud en el trabajo.

8.1 GESTION DE TALENTO HUMANO

8.1.1 Personal reportado en el periodo

Durante el periodo, el contratista de servicios contó con el siguiente personal aprobado por la interventoría.

N°.	NOMBRE	CARGO
1	ANDREY YESID SAAVEDRA RODRIGUEZ	PERSONAL DE APOYO
2	JESUS DAVID TORRES PEÑA JESUS DAVID	PERSONAL DE APOYO
3	JHON JAIRO PAJARO IBANEZ	PERSONAL DE APOYO
4	GULLERMO HERNANDEZ	PERSONAL DE APOYO
5	ANDRES PONTON	PERSONAL DE APOYO
6	PEDRO SALAMANCA	PERSONAL DE APOYO
7	KEVIN JHOEL LOPEZ MUNEVAR	INSTALADORES
8	BREINER RAFAEL RESTREPO	INSTALADORES
9	ISIDRO CHOCONTÁ MUÑOZ	INSTALADORES
10	PEDRAZA MARIN ALFONSO NIXON	INSTALADORES
11	JOHAN ANDRÉS CARRILLO GALINDO	INSTALADORES
12	PEDRO WILSON SALAMANCA ROA	INSTALADORES
13	GUILLERMOS ANDRES HERNANDEZ	INSTALADORES
14	MARTINEZ CASAS JAIRO ALEXANDER	INSTALADORES
15	CALA CAMPIÑO MAURICIO	INSTALADORES
16	RAMON AUGUSTO RAMIREZ ESPINOSA	INSTALADORES

TABLA 12 PERSONAL CONTRATISTA ETB (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Durante el periodo, la interventoría contó con el siguiente personal aprobado por la entidad.

N°	NOMBRES	CARGO
1	José María Houghton Pérez	Director De Interventoría
2	Jenny Alexandra Homez Ducuara	Profesional Financiera Contable Y Administrativo
3	Susana Margarita Guerra Becerra	Profesional Jurídico
4	Wilson Homero Dominguez Almanzar	Coordinador Técnico
5	Edwin David Torres García	Inspector Técnico/Cuarto Monitoreo 1
6	José Alexander Avila Lozano	Inspector Técnico/Cuarto Monitoreo 2
7	Leidy Rocio Ramírez Sánchez	Inspector Técnico/Cuarto Monitoreo 3

Tabla 13 PERSONAL CONTRATISTA ETB (FUENTE PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

8.2 RETIROS DURANTE EL PERIODO

Dentro del periodo se reporta el retiro de la Profesional SST Y Medio Ambiente Laura Paola Diaz Melo por parte de la interventoría.

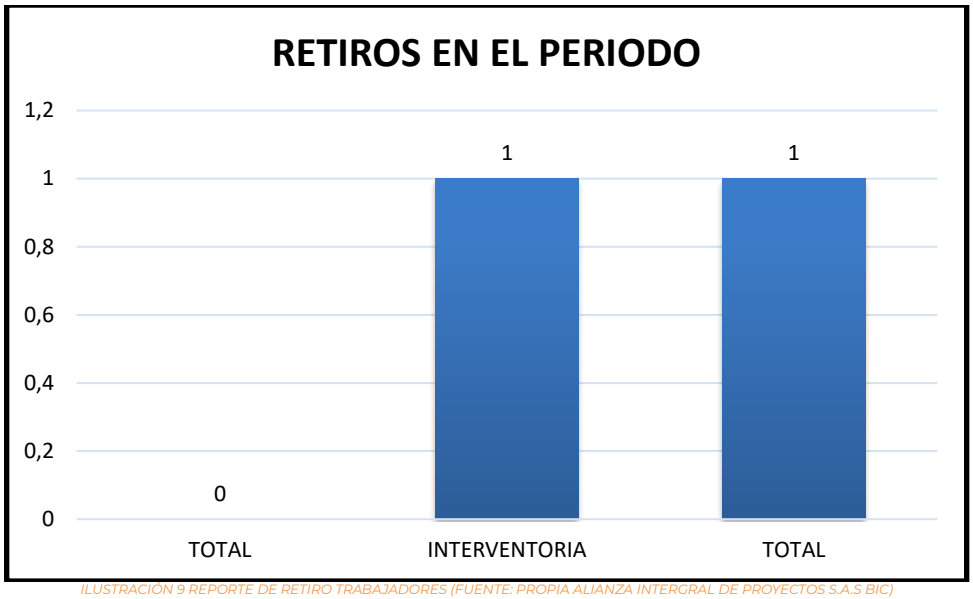

ILUSTRACIÓN 9 REPORTE DE RETIRO TRABAJADORES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

RETIROS	
CONTRATISTA	**N° TRABAJADORES**
CONTRATISTA EJECUTOR	0
INTERVENTORIA	1
TOTAL	1

TABLA 14 REPORTE DE RETIRO TRABAJADORES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

8.3 ENTREGA Y REPOSICION DE EPP

Frente a la entrega y reposición de elementos de protección personal, se constató el cumplimiento por parte del contratista y la interventoría a la fecha. No se reportaron novedades durante el periodo evaluado y se resalta que, mediante los seguimientos e inspecciones ejecutadas, se evidenció que el personal disponía de todos los implementos de seguridad requeridos para sus labores.

8.4 MANEJO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

En calidad de interventoría, se ejerció un control técnico y preventivo sobre las herramientas y equipos dispuestos por el contratista ejecutor. Durante las inspecciones de campo, se validó que la operación tanto de las herramientas como de los equipos cumpliera con las especificaciones técnicas del fabricante y los estándares de seguridad industrial vigentes, incluyendo la verificación de las fichas de seguridad y manuales de operación. Asimismo, se realizó seguimiento sobre la ejecución del plan de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando la operatividad y confiabilidad de los equipos. Estas acciones aseguran no solo la mitigación de riesgos mecánicos y operativos, sino también el cumplimiento de los indicadores de

rendimiento y la mejora continua en el marco del SG-SST y la normativa ambiental aplicable.

Con respecto al manejo de vehículos se llevó a cabo el seguimiento sobre los documentos legales que debe contener cada vehículo resaltando aquellos cuyo SOAT y tecno mecánica está próximos a vencer.

ITEM	NOMBRE	PLACA	N.° DOCUMENTO	N.° TARJETA DE PROPIEDAD	TIPO DE VEHICULO	VIGENCIA SOAT	VIGENCIA TECNOMECANICA
1	Inversiones trans sabana SAS	ESL690	901515457	10025389435	Camioneta Furgon	16/01/2027	29/12/2026
2	Rico Aguilar Rosa Elvia	ESL692	901542268	10021470085	Camioneta Furgon	18/09/2026	16/09/2026
3	Metrokia SA	ESL699	830078966	10015436988	Camioneta Furgon	20/12/2026	19/01/2027
4	Segura Pinzon Irma Patricia	EXZ386	51644551	10022508258	Camioneta Panel	6/10/2026	5/10/2026
5	Muñoz Pintor Gustavo Adolfo	FSW090	1033738384	10019742069	Camioneta Furgon	16/12/2026	15/01/2027
6	Global Tracking Gpsolutions SAS S	GEU597	901705266	10031455004	Camioneta Furgon	2/10/2026	6/10/2026
7	Cepeda Vidal	JKU317	79968243	10020650718	Camioneta Furgon	14/06/2026	10/06/2026
8	Meneses Ortiz Martha Lucia	KMZ509	36380028	10024724863	Camioneta Doble cabina	4/12/2026	17/11/2026
9	Gonzalo Tobon Ronald	LFQ647	1022940630	10026042566	Camioneta Van	5/05/2026	9/05/2026
10	Valencia Mena Juana Aidee	LUL292	54257182	10028125454	Camioneta Doble cabina	2/01/2027	30/12/2026
11	Blandion Gomez Jose Mauricio	LUX175	78518414	10030145857	Camioneta Doble cabina	30/09/2026	2/10/2026
12	Castiblanco Torres Nicolas Hernan	NUX093	80241613	10032728820	Camioneta Furgon	10/09/2026	vehículo mod 2025
13	Velez Castillo Manuel Antonio	NUX838	79334087	10032985497	Camioneta Furgon	15/10/2026	vehículo mod 2025
14	Vasquez Vargas Miriam Cristina	TAU154	51932739	10018016036	Camioneta Doble cabina	28/03/2027	13/03/2027
15	Hernandez Roa Juan Agustin	TLM380	79350248	10012214186	Camioneta Doble cabina	13/06/2026	24/08/2026
16	Perez Eslava Jorge Alfonso	TLM472	19263484	10026803074	Camioneta Doble cabina	21/05/2026	26/03/2027
17	Rodriguez Gutierrez Julia Andrea	TTY557	39724611	10013360452	Camioneta Panel	12/11/2026	13/11/2026
18	Perez Soriano Karen Marbiley	TZT450	928874	10021392032	Camioneta Van	13/10/2026	17/10/2026

19	Roa León Diego Fernando	WFV602	1033748155	1002124528	Camioneta Van	8/06/2026	17/06/2026
20	Montañez Vargas Jose Vicente	WFV646	18339342	10036735154	Camioneta Van	3/10/2026	13/08/2026
21	Garcia Donato Andrea del Pilar Y otros	WFV650	52764177	10018463715	Camioneta Van	13/11/2026	4/09/2026
22	Avila Moreno Johan Camilo	WGK502	1024568257	10023392231	Camioneta Van	26/06/2026	10/08/2026
23	Gomez Noguera Gustavo	WGO388	19219315	10013106317	Camioneta Van	1/08/2026	17/07/2026
24	Gomez Noguera Gustavo	WHR152	19219315	10031706003	Camioneta Van	10/09/2026	25/09/2026
25	Moreno Lara Edilberto	WHS409	1022367031	10009591933	Camioneta Doble cabina	24/10/2026	10/11/2026
26	Castellano Sanchez Lizeth F.	WHS604	1024517860	10008579022	Camioneta Doble cabina	22/11/2026	10/11/2026
27	Guerrero Moreno Benicio	WHT319	80366262	10009024996	Camioneta Van	15/12/2026	15/12/2026
28	Gomez Sarmiento William Santiago	WLK695	19455307	10034040201	Camioneta Van	31/12/2026	12/12/2026
29	Forero Gonzalez Alfonso	WMZ342	1031120763	10014354823	Camioneta Van	10/10/2026	11/10/2026
30	Gomez Jorge Arturo	WOY555	179125	10035864892	Camioneta Panel	19/09/2026	19/09/2026
31	Lopez Lopez Yeimer Edilson	WPQ084	1033682027	10016883820	Camioneta Furgon	20/03/2027	30/05/2026

Tabla 15 RELACION DE VEHICULOS CON TECNOMECANICA (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

8.5 MANEJO DE SEÑALIZACION

Para el periodo reportado, se llevó a cabo la verificación sobre la implementación de señalización preventiva de SST sobre las actividades de conectividad siendo estas actividades de alto riesgo.

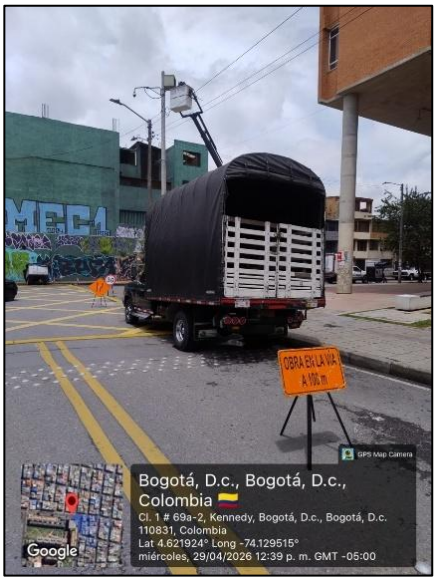

8.6 ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO.

Durante el mes de abril de 2026, la interventoría realizó un seguimiento a las actividades de alto riesgo ejecutadas por el contratista. Se constató que el personal operativo dio cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 4272 de 2021, garantizando los estándares de seguridad para trabajos en alturas, así como los protocolos para espacios confinados y energías peligrosas. Esta verificación se respaldó mediante la validación diaria en sitio de los permisos de trabajo, el análisis de riesgos por oficio (ARO) entre otros aspectos.

8.7 FORMACIONES PEDAGOGICAS

Durante el periodo objeto del presente informe, tanto la interventoría como el contratista ejecutor dieron cumplimiento al proceso de formación, capacitación y seguimiento técnico programado. En este sentido, el contratista realizó la entrega del informe mensual correspondiente, permitiendo a la interventoría verificar el desarrollo y alcance de las jornadas de formación pedagógica. En consecuencia, se validaron los indicadores de capacitación y las evidencias de sensibilización al personal operativo, quedando soportadas y auditadas las actividades ejecutadas

Adicional con lo anterior, la interventoría llevó a cabo formaciones pedagógicas en riesgo eléctrico, plan de emergencias y reporte de actos y condiciones inseguras; así mismo, el contratista enfocó su pedagogía en manejo de residuos, riesgo osteomuscular y pausas activas.

8.8 INDICADORES DE GESTIÓN

Durante el periodo reportado, tanto el contratista ejecutor como esta interventoría dieron cumplimiento a los indicadores de gestión definidos en la Resolución 0312 de 2019 dado que no se reportaron eventos de origen laboral.

ENTIDAD	Horas hombre trabajadas	Trabajadores	Horas Trabajadas	Días Trabajados	Horas Extras	Días de Ausentismo por AT	Días de Ausentismo por enfermedad común	Número de AT que se presentaron	Número de AT mortales que se presentaron	Número de casos de Enfermedad Laboral EL
CONTRATISTA	1302	31	42	26	0	0	0,00	0	0	0
INTERVENTORIA	1344	8	42	26	0	0	0,00	0	0	0

TABLA 16 REPORTE HHT (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Ausentismo por causa medica

$$x = \frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes}}{\text{N°de días de trabajo programados en el mes}} * 100$$

$$x = \frac{0}{39} * 100 = 0.0$$

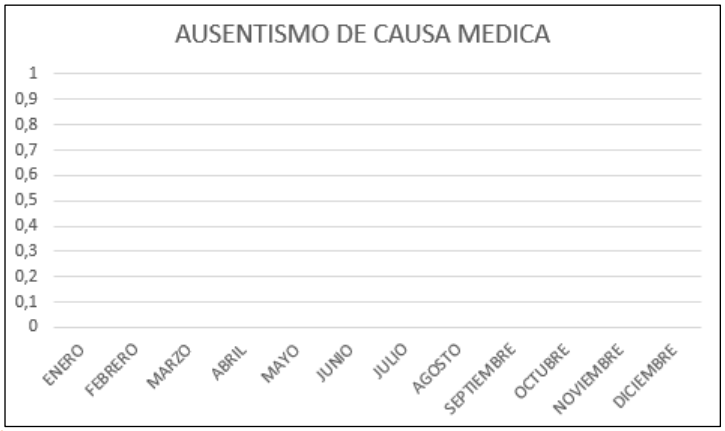

ILUSTRACIÓN 10 AUSENTISMO CAUSA MEDICA (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Durante el periodo se perdió 0.0% de días programados de trabajo por incapacidad medica

Frecuencia de accidentalidad

$$x = \frac{\text{N° de AT}}{\text{N° de trabajadores en el mes}} * 100$$

$$x = \frac{0}{39} * 100 = 0$$

Índice de severidad

$$x = \frac{\text{N° de días de incapacidad por AT + N° de días cargados en el mes}}{\text{N° de trabajadores en el mes}} * 100$$

$$x = \frac{0 + 0}{39} * 100 = 0$$

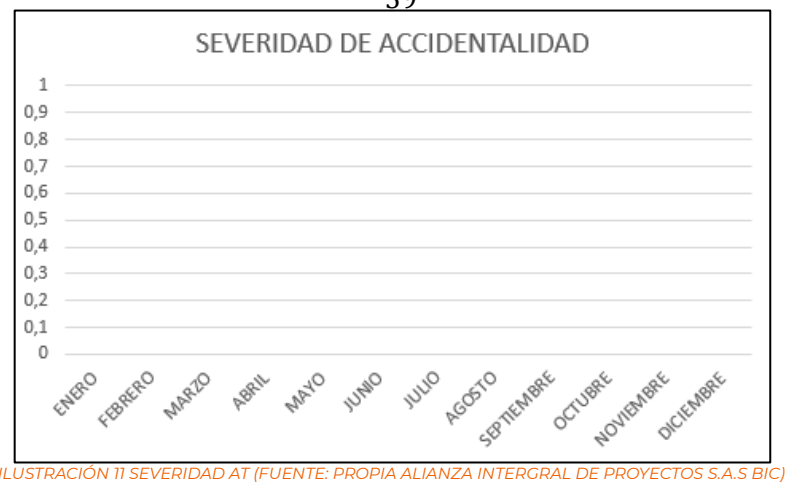

ILUSTRACIÓN 11 SEVERIDAD AT (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Por cada 100 trabajadores que laboran durante el periodo se perdieron 0 días por Accidente de Trabajo

Indicador de accidentes mortales

$$x = \frac{\text{N° de Accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año}}{\text{N° total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}} * 100$$

$$x = \frac{0}{0} * 100 = 0$$

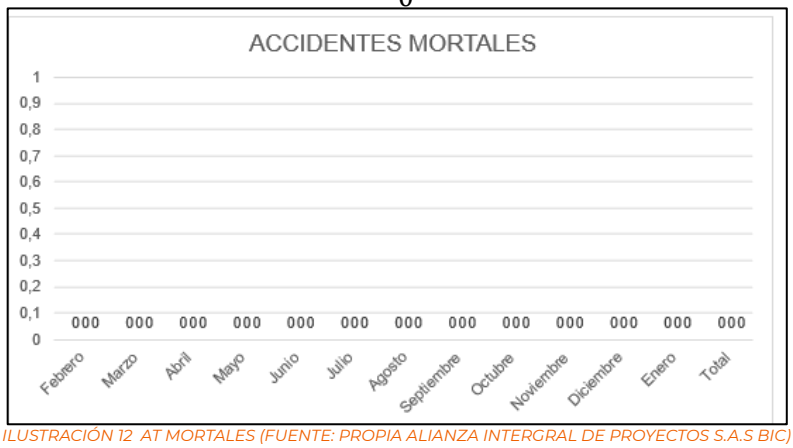

ILUSTRACIÓN 12 AT MORTALES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Durante el periodo, el 0,0% de accidentes de trabajo fueron mortales

Prevalencia de enfermedad laboral

$$x = \frac{\text{N° de casos nuevos y antiguos de EL en el periodo}}{\text{N° de trabajadores en el periodo}} * 100000$$

$$x = \frac{0 + 0}{39} * 100000 = 0.0$$

Durante el periodo por cada 100.000 trabajadores se presentaron 0 casos de enfermedad laboral.

Incidencia de enfermedad laboral

$$x = \frac{\text{N° de casos nuevos de EL en el periodo}}{\text{N° de trabajadores en el periodo}} * 100000$$

$$x = \frac{0}{39} * 100000 = 0.0$$

Durante el periodo, por cada 100.000 trabajadores se presentaron 0 casos nuevos de enfermedad laboral.

9 COMPONENTE AMBIENTAL

Durante el periodo comprendido del presente informe, se desarrollaron diversas acciones orientadas a la implementación, planeación y verificación inicial del Plan de Manejo Ambiental (PMA) en el marco del contrato. Las actividades se enmarcan en las obligaciones contractuales y en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa ambiental vigente. A continuación, se describen las actividades desarrolladas desde el componente Ambiental.

9.1 PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

GESTOR	LICENCIA	TIPOS DE RESIDUOS A TRATAR
GECORAEE	N°1584 del 29/08/2012	RESPEL RAEE RECICLABLES

TABLA 17 ACTIVIDADEES MA (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

9.2 MANEJO AMBIENTAL DE CENTROS DE ACOPIO

Durante el periodo evaluado, se llevaron a cabo actividades de adecuación, retiro y organización de elementos y dirigidos hacia el centro de acopio, garantizando el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad establecidas para este tipo de instalaciones. De acuerdo con lo anterior, ETB cuenta con un centro de acopio en la sede SAN JOSE donde se almacenan adecuadamente mientras se genera una cantidad

significativa para su gestión y aprovechamiento cuya periodicidad de retiro es de 1 a 2 veces en el año; concluyendo que para el periodo de reporte no se llevó a cabo entrega de residuos hacia el gestor.

De acuerdo con lo anterior y a las visitas realizadas en la sede san José se evidenciaron los elementos necesarios para la atención de emergencias, incluyendo

- ✓ Camilla
- ✓ Botiquín de primeros auxilios
- ✓ Extintor
- ✓ Kit para control de derrames

Adicionalmente, se realizó seguimiento sobre el estado de la señalización preventiva, informativa y de emergencia, abarcando:

- ✓ Rutas de evacuación
- ✓ Identificación de áreas de acopio
- ✓ Ubicación de baños
- ✓ Advertencias por sustancias químicas peligrosas

Estas acciones forman parte del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y buscan asegurar condiciones adecuadas de seguridad, orden y prevención dentro del entorno de trabajo

9.3 MANEJO DE RESIDUOS

Durante el periodo evaluado, se realizó la gestión de residuos reciclables generados en el acopio temporal de la sede San José de la ETB, tales como: cartón, plástico y papel. Sin embargo, no se cuenta con la información respecto a las cantidades generadas en el periodo.

- ✓ **Cartón:**

El cartón proviene principalmente de los empaques de la materia prima. Este material llega en condiciones deterioradas, por lo que no es apto para procesos formales de reciclaje. En su lugar, es almacenado temporalmente en la bodega y reutilizado internamente para el control de derrames durante las actividades operativas.

- ✓ **Plástico:**

El plástico corresponde a las bolsas en las que se suministran algunas materias primas. Estas bolsas son reutilizadas en actividades internas; y son dispuestas como residuos peligrosos (RESPEL). Por esta razón, no es posible su entrega a recicladores.

- ✓ **Papel de oficina:**

El papel generado en las actividades administrativas es reutilizado mediante impresión por la cara libre, lo que disminuye significativamente su volumen de generación. La cantidad producida es mínima, por lo que no se ha requerido su disposición mediante un gestor de reciclaje.

9.3.1 Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos

Durante el período reportado se efectuó la recolección, y almacenamiento temporal de los RAEE generados en los frentes de trabajo intervenidos y trasladados hacia la sede San José. Sin embargo, dado que para el periodo de reporte no se generó entrega hacia el gestor.

Los puntos de almacenamiento temporal fueron:

Cra. 72 #12-75, Bogotá

N°	CANTIDAD	SITIO DE DISPOSICIÓN	FECHA DE RETIRO	FRENTE DE OBRA
-	N/A	N/A	N/A	N/A
-	N/A	N/A	N/A	N/A

TABLA 18 RELACION DE PUNTOS DE RECOLECCION Y ALMACENTAMIENTO (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

9.4 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

La interventoría realizó seguimiento documental al parque automotor vinculado por el contratista ejecutor, constatando que, a la fecha, los vehículos que prestan el servicio cuentan con la documentación reglamentaria vigente. No obstante, se identificó que un grupo de vehículos presenta fechas de vencimiento próximas para el SOAT y la revisión tecnomecánica. Ante esto, la interventoría ha programado seguimiento al cronograma de renovaciones para asegurar que la actualización se realice de manera oportuna, garantizando así la continuidad operativa y el cumplimiento de la normatividad de tránsito y transporte sin afectar la seguridad vial del proyecto.

ITEM	NOMBRE	PLACA	N.° DOCUMENTO	N.° TARJETA DE PROPIEDAD	TIPO DE VEHICULO	VIGENCIA SOAT	VIGENCIA TECNOMECANICA
1	Cepeda Vidal	JKU317	79968243	10020650718	Camioneta Furgon	14/06/2026	10/06/2026
2	Gonzalo Tobon Ronald	LFQ647	1022940630	10026042566	Camioneta Van	5/05/2026	9/05/2026
3	Hernandez Roa Juan Agustin	TLM380	79350248	10012214186	Camioneta Doble cabina	13/06/2026	24/08/2026
4	Perez Eslava Jorge Alfonso	TLM472	19263484	10026803074	Camioneta Doble cabina	21/05/2026	26/03/2027
5	Roa León Diego Fernando	WFV602	1033748155	1002124528	Camioneta Van	8/06/2026	17/06/2026
6	Avila Moreno Johan Camilo	WGK502	1024568257	10023392231	Camioneta Van	26/06/2026	10/08/2026
7	Lopez Lopez Yeimer Edilson	WPQ084	1033682027	10016883820	Camioneta Furgon	20/03/2027	30/05/2026

TABLA 199.4 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

9.5 PLAN DE TRABAJO SSTMA

Respecto al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, la interventoría informa que para el presente periodo de reporte se realizó la validación integral sobre el avance documental del plan de trabajo, toda vez que el contratista ejecutor hizo entrega del informe técnico correspondiente al mes de abril de 2026, acreditando el cumplimiento de las actividades programadas.

No obstante, mediante el seguimiento directo en campo, la interventoría verificó la ejecución de actividades de alto riesgo, constatando el cumplimiento de los estándares de seguridad y la aplicación de la Resolución 4272 de 2021. Asimismo, se validó de forma presencial el diligenciamiento de formatos preoperacionales, análisis de riesgos (ARO) y permisos de trabajo diarios. El desempeño observado en estas maniobras críticas, junto con las jornadas de sensibilización, quedaron consignados en el informe de gestión mensual.

ACTIVIDADES	DISTRIBUCIÓN DE CUMPLIMIENTO
FORMACIONES PEDAGOGICAS	0%
INSPECCIONES GENERALES	25%
PERMISOS DE TRABAJO	15%
ACTIVIDADES LUDICAS	0%
ENTREGA DE DOTACION Y EPP	0%
MANEJO DE EMERGENCIAS	10%
COMITÉS Y SEGUIMIENTO	5%
ACCIDENTALIDAD – 0 AT	5%
TOTAL	**60%**

TABLA 20 RELACION DE ACTIVIDADES Y DISTRIBUCION DE CUMPLIMIENTO (FUENTE PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

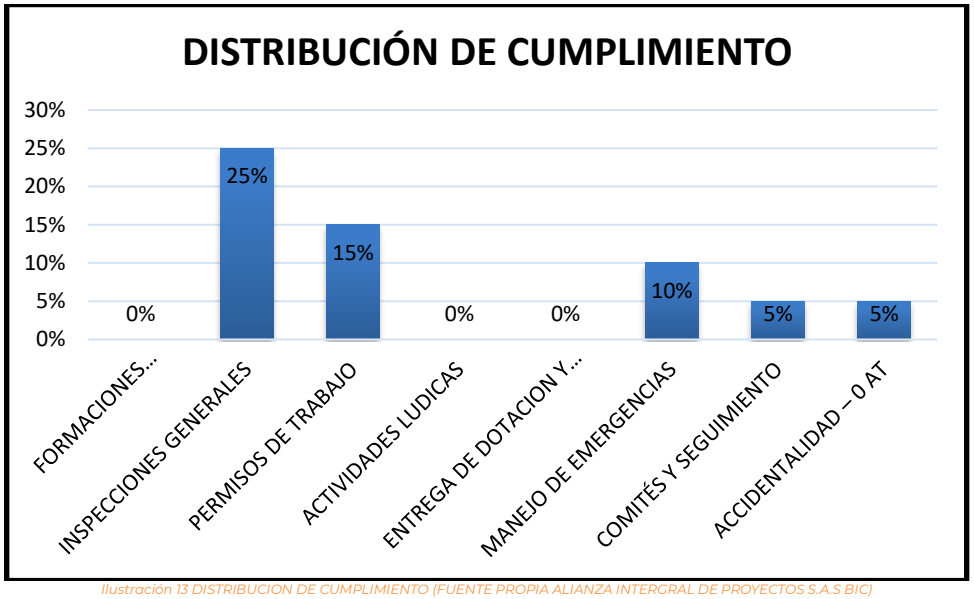

Ilustración 13 DISTRIBUCION DE CUMPLIMIENTO (FUENTE PROPIA ALIANZA INTERGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

RECOMENDACIONES

- Se reconoce y resalta el cumplimiento del contratista en la remisión de los informes mensuales y los soportes correspondientes a las actividades

ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Esto garantizó una fluida y eficiente verificación de las obligaciones contractuales por parte de la interventoría durante el periodo.

- Se constató que el contratista incluyó de manera clara y estructurada dentro de su plan de trabajo la programación de las actividades de SST y gestión ambiental (capacitaciones, visitas de campo, inspecciones y seguimiento a controles). Asimismo, se verificó la ejecución total de dichas actividades junto con el respectivo registro de evidencias.

- El contratista realizó el cargue de la documentación técnica en el repositorio establecido para el contrato. Se validaron correctamente las afiliaciones y pagos al Sistema General de Seguridad Social, certificados de capacitación e informes, facilitando el seguimiento y la aprobación por parte de la interventoría.

- Se verificó la consolidación y entrega detallada de los soportes asociados a las tareas de alto riesgo ejecutadas, incluyendo permisos de trabajo, Análisis de Riesgos por Oficio (ARO) y los certificados de suficiencia bajo la Resolución 4272 de 2021, así como los registros fotográficos y listados de asistencia de las capacitaciones pedagógicas. La documentación técnica coincidió plenamente con las actividades observadas en campo por la interventoría, garantizando una trazabilidad total entre la ejecución física y el soporte documental, lo que permitió la aprobación del periodo sin glosas.

10 COMPONENTE JURÍDICO

Contrato SCJ-2349-2025

Durante la ejecución del contrato de interventoría se verificó el cumplimiento de las obligaciones jurídicas establecidas en el contrato y en la normatividad vigente aplicable. En este sentido, la interventoría realizó el seguimiento y control al desarrollo del contrato, constatando que las actuaciones contractuales se adelantaron conforme a las cláusulas pactadas, a las disposiciones legales y a los principios de la contratación pública. Asimismo, se revisó la documentación contractual, se emitieron los informes correspondientes y se dejó constancia de las actuaciones realizadas, evidenciándose que las obligaciones jurídicas fueron atendidas de manera adecuada, garantizando la correcta ejecución del contrato y la protección de los intereses de la entidad contratante.

En este sentido, en el periodo comprendido del 1 de enero al 5 febrero de 2026, se evidencia que se firmó el día 30 de diciembre de 2025 el Contrato de Interventoría SCJ-2349-2025, como se muestra a continuación:

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
Fecha de aprobación: 30/12/2025 5:17:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: César Andrés Restrepo Florez
Fecha de aprobación: 30/12/2025 7:12:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

ILUSTRACIÓN 14 APROBACION DE CONTRATO 2349-2025 (FUENTE PLATAFORMA DE SECOP II)

En el mismo sentido, se actualizaron las pólizas correspondientes en la plataforma de SECOP II según contrato, tal como se muestra a continuación:

CO1.WRT.18799801	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	Seguros del estado	30/11/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18795129	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	552.065.986,35 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/11/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18795129	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	552.065.986,35 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/11/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado

ILUSTRACIÓN 15 PÓLIZAS DE CONTRATO (FUENTE PLATAFORMA DE SECOP II)

Seguidamente, el día 06 de enero de 2026 se suscribió acta de inicio, tal como se muestra a continuación:

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

F-GCT-1136
V.1

CONTRATO No.	SCJ -2349	Del Año:	2025
NOMBRE CONTRATISTA	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC		
CÉDULA DEL CONTRATISTA/NIT	901.506.750-7		
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, COMPONENTE 1: CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ.		
VALOR TOTAL	MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS COLOMBIANOS ($ 1.226.812.303 COP) INCLUIDO IVA.		
PLAZO	ONCE (11) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)	30 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)	31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)	05 DE DICIEMBRE DE 2026		

El 06 de enero de 2026, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: El supervisor del contrato **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO**, en calidad de Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4, en nombre y representación de **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, identificada con NIT 899.999.061-9 de una parte y por la otra **ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC**, identificada con NIT **901.506.750-7**, representada legalmente por **SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA** con Cédula de Ciudadanía No. 1.062.398.686, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., al (06) de enero de 2026.

Firma SUPERVISOR
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4
CC. No. 50.931.793
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Firma CONTRATISTA
SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
C.C. No. 1.062.398.686
Representante Legal Alianza Integral de Proyectos SAS

Proyectó: Fredy Alejandro Bermudez Ospina – Contratista C4
Revisó: Javier Esparza – Contratista

ILUSTRACIÓN 16 ACTA DE INICIO CTO 2349 (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Debido a esta actuación, se actualizaron las garantías contractuales, tal como se muestra a continuación:

CO1.WRT.18989355	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	7/12/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado
CO1.WRT.18989404	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	552.065.986,35 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	7/12/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado

ILUSTRACION 17 GARANTIAS CONTRACTUALES (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Por otra parte, el 11 de febrero de 2026 se recibió apremio al contrato mediante radicado No. 2-2026-7683, remitido vía correo electrónico.

RV: Comunicación Oficial N° 2-2026-7683

De: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA <correspondencia@scj.gov.co>
Enviado el: miércoles, 11 de febrero de 2026 8:08 a. m.
Para: Correspondencia <correspondencia@g-proyectos.com.co>
Asunto: Comunicación Oficial N° 2-2026-7683

«4-72»
Correo Electrónico Certificado

Señor(a)

correspondencia

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de Notificación Electrónica Certificada (NEC) de Secretaría de Seguridad y Convivencia para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

ILUSTRACIÓN 18 APREMIO AL CONTRATO MEDIANTE RADICADO NO. 2-2026-7683 (FUENTE: PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

En respuesta a lo anterior, mediante comunicación con radicado No. 800-010 del 25 de febrero de 2026, se dio respuesta al apremio. A la fecha, se encuentra pendiente la respuesta por parte de la entidad contratante.

ILUSTRACIÓN 19 RADICADO NO. 800-010 (FUENTE: PLATAFORMA SINERGY PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

ILUSTRACIÓN 20 RADICADO DE COMUNICACIÓN NO. 1-2026-8821 (FUENTE PLATAFORMA SECOP II)

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Convivencia, dio respuesta al comunicado 800-010 mediante correo electrónico de fecha 9 de abril de 2026 bajo radicado 2-2026-18821, tal cual se muestra a continuación:

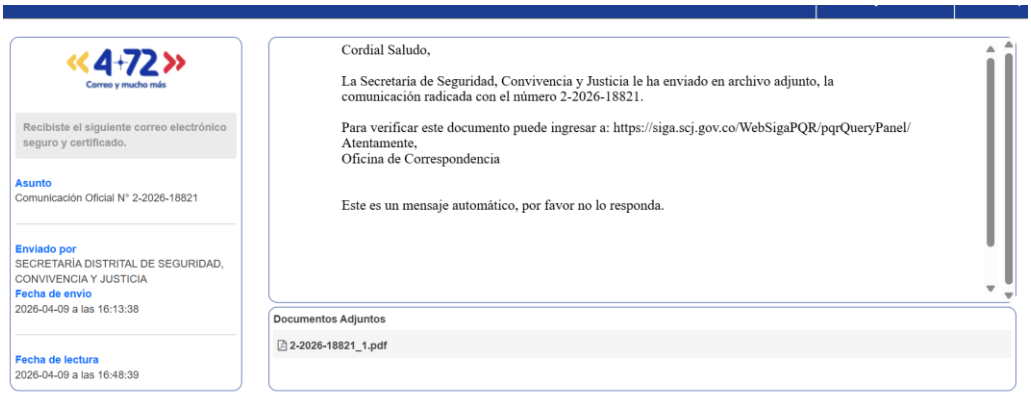

Ilustración 21 RADICADO DE COMUNICACIÓN 2-2026-18821 FUENTE WEBSIGA

Durante el periodo comprendido del 6 al 28 de febrero de 2026, se elevó solicitud de modificación al Contrato Interadministrativo de conectividad No. SCJ 2110-2025, consistente en aclaratorio a la obligación especifica 17, donde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y justicia el 20 de febrero elevó solicitud para estudio y aprobación al Comité

de Contratación, y ese mismo día, el Comité de Contratación considera que “no es necesario realizar un aclaratorio al numeral 7.2, referente a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en el COMPONENTE Nro. 1 – VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA, específicamente en la obligación 17”. El 9 de marzo de 2026, la Secretaría envía mediante correo electrónico a la Interventoría para su conocimiento, Tal como se muestra a continuación:

Enviado: viernes, 20 de febrero de 2026 8:06 p. m.
Para: comitécontrataciónDOF <comitecontrataciondof@scj.gov.co>; Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera <andrea.zambrano@scj.gov.co>; Natalia Roman Duque <natalia.roman@scj.gov.co>; Olga Lucia Varon Nuñez <olga.varon@scj.gov.co>
Cc: Ada Luz Sandoval Herazo <ada.sandoval@scj.gov.co>; Javier Felipe Espeleta Martinez <javier.espeleta@scj.gov.co>
Asunto: AGENDAMIENTO - COMITE DE CONTRATACIÓN - MODIFICACIÓN (ACLARATORIO CONTRATO SCJ 2110-2025)

Buenas tardes, Dra. Andrea.

Cordial saludo;

De la manera más atenta, me permito elevar al H. Comité de Contratación sea agendada para estudio y aprobación la solicitud de modificación contractual al contrato interadministrativo de conectividad No. SCJ 2110-2025, consistente en aclaratorio a la obligación especifica 17.

ILUSTRACIÓN 22 SOLICITUD DE AGENDAMIENTO PARA EL CONTRATO SCJ 2110-2025. PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

De: comitécontrataciónDOF <comitecontrataciondof@scj.gov.co>
Fecha: viernes, 20 de febrero de 2026, 6:46 p.m.
Para: Fabio Gallego Valbuena <fabio.gallego@scj.gov.co>, Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera <andrea.zambrano@scj.gov.co>, Natalia Roman Duque <natalia.roman@scj.gov.co>, Olga Lucia Varon Nuñez <olga.varon@scj.gov.co>
CC: Ada Luz Sandoval Herazo <ada.sandoval@scj.gov.co>, Javier Felipe Espeleta Martinez <javier.espeleta@scj.gov.co>
Asunto: RE: AGENDAMIENTO - COMITE DE CONTRATACIÓN - MODIFICACIÓN (ACLARATORIO CONTRATO SCJ 2110-2025)

Buenas tardes,

Por medio de la presente, me permito informar que, tras la revisión del contrato Nro. SCJ-2110-2025 y la propuesta presentada por el contratista "ETB" (documento adjunto), se considera que no es necesario realizar un aclaratorio al numeral 7.2, referente a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en el COMPONENTE Nro. 1 – VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA, específicamente en la obligación 17. Esto se debe a que, según lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA - ANEXOS DEL CONTRATO, la propuesta presentada por el contratista forma parte integral del mismo.

ILUSTRACIÓN 23 SOLICITUD DE AGENDAMIENTO PARA EL CONTRATO SCJ 2110-2025 (FUENTE. PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

El día 09 de marzo de 2026 se envía correo al contratista ETB con el oficio 800-012 por presunto incumplimiento relacionado con las obligaciones 19, 20 y 22 del Contrato SCJ-2110-2025, debido a la restricción y negativa en el acceso a las herramientas de monitoreo y gestión, especialmente Remedy, lo que ha limitado la capacidad de la Interventoría para realizar una verificación autónoma, objetiva y trazable de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

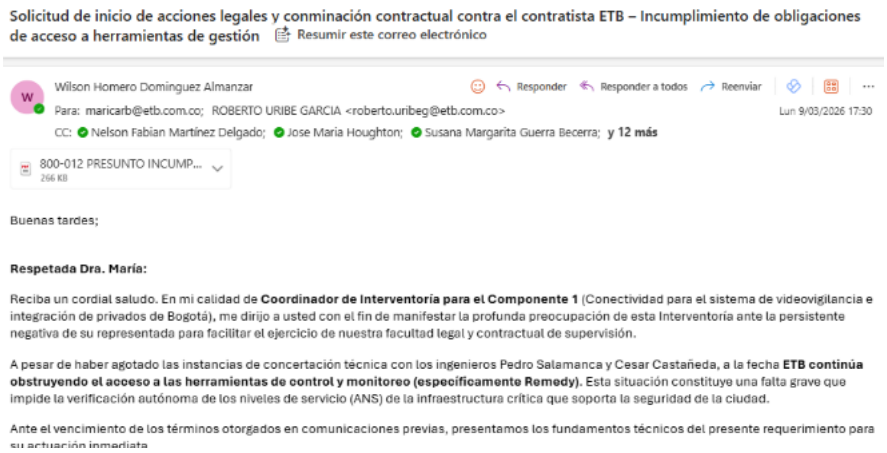

Solicitud de inicio de acciones legales y conminación contractual contra el contratista ETB – Incumplimiento de obligaciones de acceso a herramientas de gestión Resumir este correo electrónico

Wilson Homero Dominguez Almanzar — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: maricarb@etb.com.co; ROBERTO URIBE GARCIA <roberto.uribeg@etb.com.co> — Lun 9/03/2026 17:30

CC: Nelson Fabian Martínez Delgado; Jose Maria Houghton; Susana Margarita Guerra Becerra; **y 12 más**

800-012 PRESUNTO INCUMP... 266 KB

Buenas tardes;

Respetada Dra. María:

Reciba un cordial saludo. En mi calidad de **Coordinador de Interventoría para el Componente 1** (Conectividad para el sistema de videovigilancia e integración de privados de Bogotá), me dirijo a usted con el fin de manifestar la profunda preocupación de esta Interventoría ante la persistente negativa de su representada para facilitar el ejercicio de nuestra facultad legal y contractual de supervisión.

A pesar de haber agotado las instancias de concertación técnica con los ingenieros Pedro Salamanca y Cesar Castañeda, a la fecha **ETB continúa obstruyendo el acceso a las herramientas de control y monitoreo (específicamente Remedy).** Esta situación constituye una falta grave que impide la verificación autónoma de los niveles de servicio (ANS) de la infraestructura crítica que soporta la seguridad de la ciudad.

Ante el vencimiento de los términos otorgados en comunicaciones previas, presentamos los fundamentos técnicos del presente requerimiento para su actuación inmediata

ILUSTRACIÓN 29 OIFICIO 800-012 PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CTO 2110-2025 FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Mediante el radicado VECI-DEC-0152-2026, el día 11 de marzo del 2026, el contratista dio respuesta al oficio 800-012 relacionado con el presunto incumplimiento contractual, manifestando que no otorgará acceso a herramientas corporativas como Remedy a la Interventoría, argumentando que dichas plataformas contienen información técnica sensible, configuraciones internas y datos asociados a otros clientes, cuya divulgación podría comprometer la seguridad de la red, la confidencialidad de la información y la integridad de la arquitectura tecnológica de la compañía. Asimismo, el contratista manifestó que el acceso a Entuity corresponde a la herramienta contemplada contractualmente para el monitoreo y seguimiento de los ANS, señalando que la habilitación de accesos adicionales o segregación de información no hace parte de las obligaciones pactadas dentro del contrato SCJ-2110-2025.

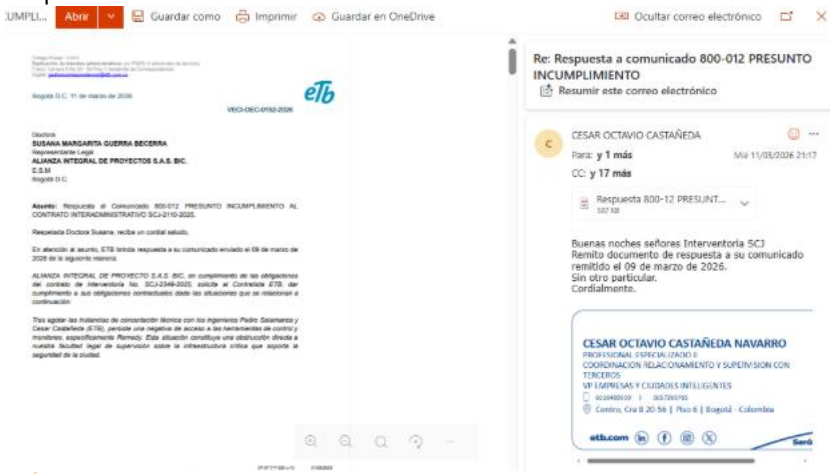

UMPLI... Abrir — Guardar como — Imprimir — Guardar en OneDrive — Ocultar correo electrónico

VECI-DEC-0152-2026

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2026

Doctora
SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
Representante Legal
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC.
E.S.M
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al Comunicado 800-012 PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SCJ-2110-2025.

Respetada Doctora Susana, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto, ETB brinda respuesta a su comunicado enviado el 09 de marzo de 2026 de la siguiente manera:

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTO S.A.S. BIC, en cumplimiento de las obligaciones del contrato de Interventoría No. SCJ-2346-2025, solicita al Contratista ETB, dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales dado las situaciones que se relacionan a continuación:

Tras agotar las instancias de concertación técnica con los ingenieros Pedro Salamanca y Cesar Castañeda (ETB), persiste una negativa de acceso a las herramientas de control y monitoreo, específicamente Remedy. Esta situación constituye una obstrucción directa a nuestra facultad legal de supervisión sobre la infraestructura crítica que soporta la seguridad de la ciudad.

Re: Respuesta a comunicado 800-012 PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
Resumir este correo electrónico

CESAR OCTAVIO CASTAÑEDA
Para: **y 1 más** — Mié 11/03/2026 21:17
CC: **y 17 más**
Respuesta 800-12 PRESUNT... 507 KB

Buenas noches señores Interventoría SCJ
Remito documento de respuesta a su comunicado remitido el 09 de marzo de 2026.
Sin otro particular.
Cordialmente.

CESAR OCTAVIO CASTAÑEDA NAVARRO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II
COORDINACION RELACIONAMIENTO Y SUPERVISION CON TERCEROS
VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES
Centro, Cra 8 20-56 | Piso 6 | Bogotá - Colombia
etb.com

ILUSTRACIÓN 24 RADICADO RESPUESTA CONTRATISTA A OFICIO 800-012(FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

El día 11 de marzo de 2026, mediante oficio con radicado No. 800-013, se solicitó a ETB la actualización y cargue de las pólizas según acta de inicio del 1 de octubre de 2025 a la plataforma de SECOP II, tal cual se demuestra a continuación:

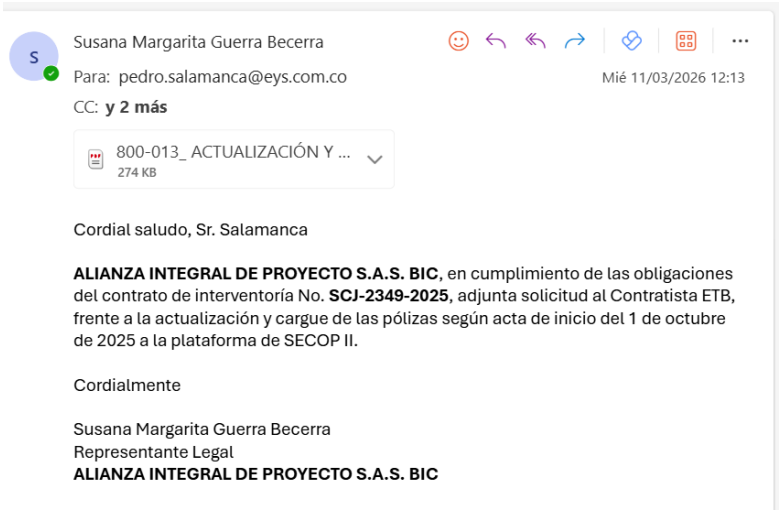

Ilustración 25 REMISION POR CARGUE DE POLIZAS CTO 2110. (FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

En respuesta mediante correo electrónico del 26 de marzo de 2026, el contratista ETB, remite evidencia de la actualización y cargue de las pólizas.

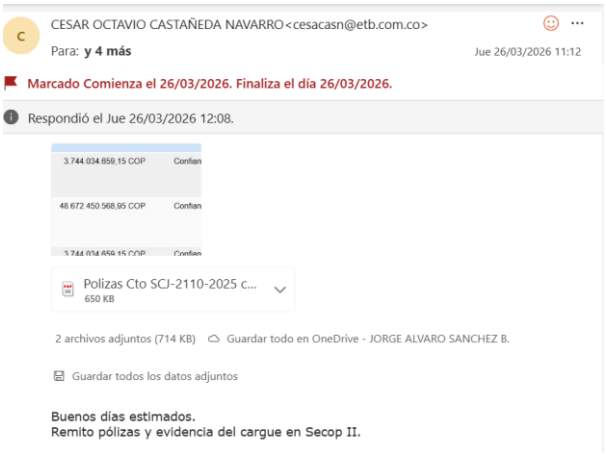

ILUSTRACIÓN 26 CORREO ADJUNTO EVIDENCIA DE CARGUE POLIZAS CTO 2110 FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

En la misma fecha, se solicitó a la entidad SDSCJ que proceda con la respectiva revisión y posterior aprobación de las garantías en la plataforma del SECOP II, según lo que se presenta a continuación:

ILUSTRACIÓN 27 CORREO EVIDENCIA SOLICITUD Y APROBACION DE CARGUE GARANTIAS (FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Comunicación Oficial N° 2-2026-22342 de fecha 17 de abril de 2026, envía apremio por presunto incumplimiento contractual - personal mínimo requerido contrato scj-2349-2025, tal como se muestra a continuación:

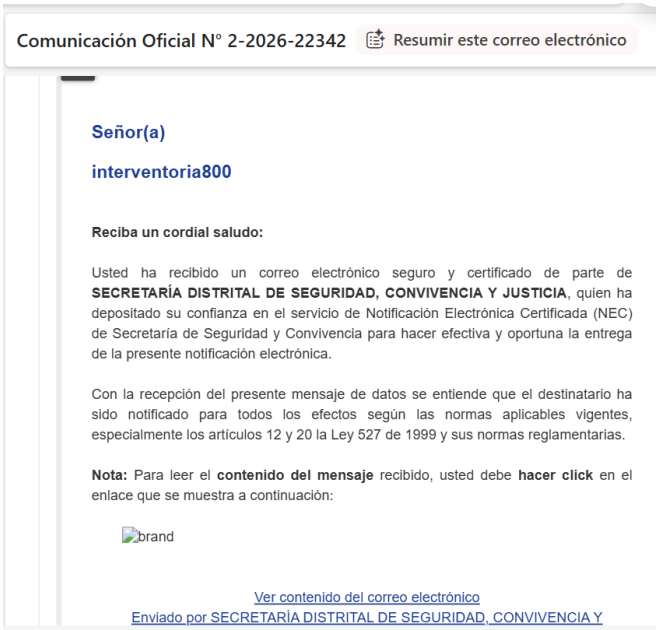

Comunicación Oficial N° 2-2026-22342 Resumir este correo electrónico

Señor(a)

interventoria800

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de Notificación Electrónica Certificada (NEC) de Secretaría de Seguridad y Convivencia para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

brand

Ver contenido del correo electrónico

Enviado por SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y

ILUSTRACIÓN 28 COMUNICACIÓN OFICIAL SDSCJ N.° 2-2026-22342 FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Así las cosas, la Interventoría mediante comunicado 800-031 de fecha 27 de abril de 2026, dio respuesta al apremio del 17 de abril con la presentación y radicación de la hoja de vida de la profesional LUZ HELENA HERRERA para el cargo de Profesional de SST-MA, como se evidencia a continuación:

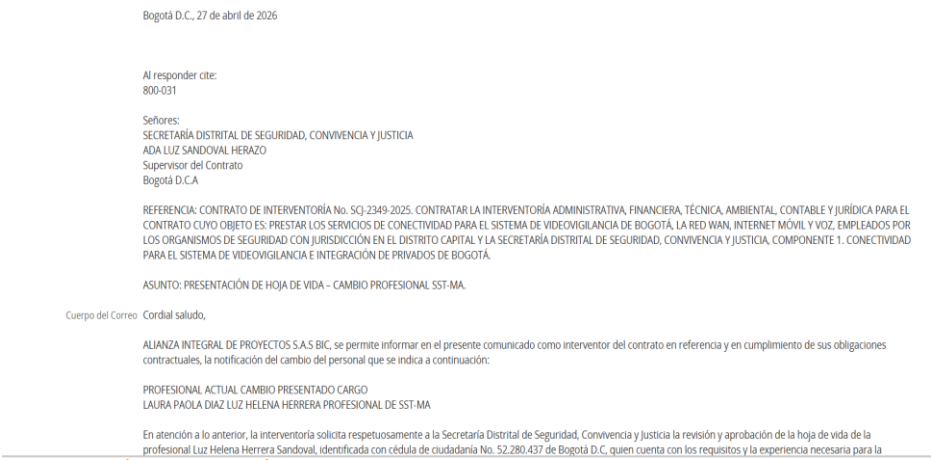

Bogotá D.C., 27 de abril de 2026

Al responder cite:
800-031

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Supervisor del Contrato
Bogotá D.C.A

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ-2349-2025. CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, COMPONENTE 1. CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA – CAMBIO PROFESIONAL SST-MA.

Cuerpo del Correo Cordial saludo,

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC, se permite informar en el presente comunicado como interventor del contrato en referencia y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la notificación del cambio del personal que se indica a continuación:

PROFESIONAL ACTUAL CAMBIO PRESENTADO CARGO
LAURA PAOLA DIAZ LUZ HELENA HERRERA PROFESIONAL DE SST-MA

En atención a lo anterior, la interventoría solicita respetuosamente a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia la revisión y aprobación de la hoja de vida de la profesional Luz Helena Herrera Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.280.437 de Bogotá D.C, quien cuenta con los requisitos y la experiencia necesaria para la

ILUSTRACIÓN 29 COMUNICACIÓN OFICIAL INTERVENTORIA (FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

El día 28 de abril de 2026, se envió oficio 800-032 donde se notifica a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia la aplicación de descuentos por ANS por falta de entrega de información de ETB a esta Interventoría, mediante correo electrónico, el cual se evidencia a continuación:

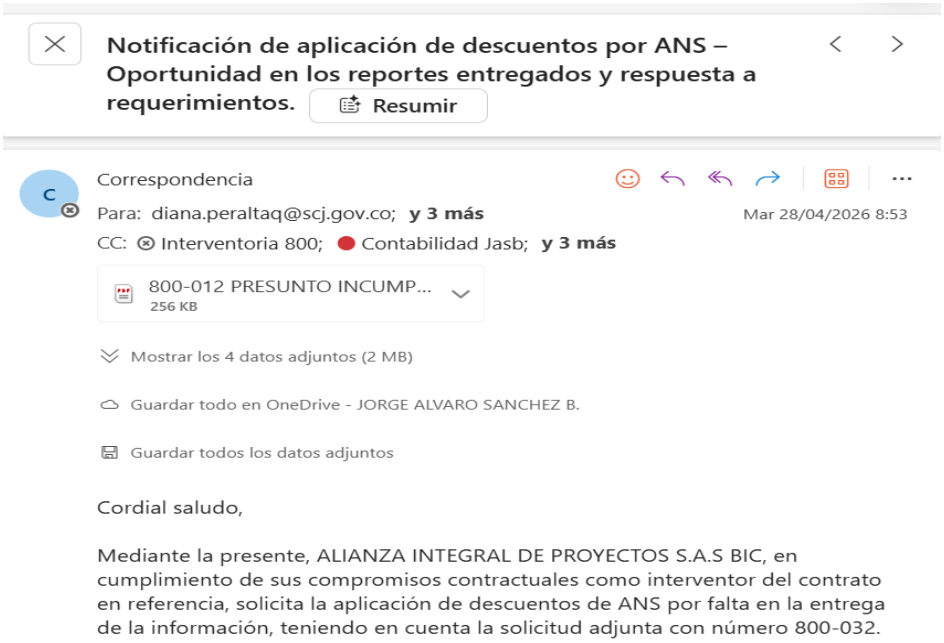

ILUSTRACIÓN 30 NOTIFICACION DESCUENTO ANS CONTRATISTA ETB (FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Posterior a esto, y en vista que ETB no ha entregado la información solicitada, mediante oficio 800-034 se solicitó la entrega del DashBoard vía correo electrónico el pasado 30 de abril de 2026, el cual se evidencia a continuación:

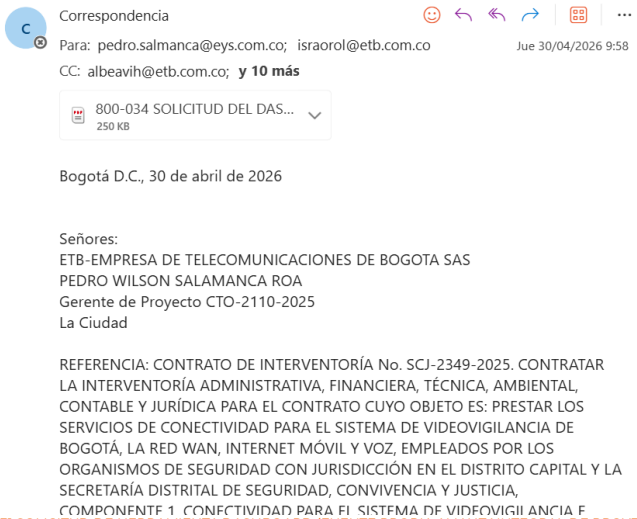

ILUSTRACIÓN 31 SOLICITUD DE HERRAMIENTA DASHBOARD (FUENTE PROPIA ALIANZAINTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

Contrato de servicios SCJ-2110-2025 (ETB)

Durante la ejecución del contrato interadministrativo con la empresa de vigente aplicable. En este sentido, la interventoría realizó el seguimiento y control al desarrollo del contrato, constatando que las actuaciones contractuales se adelantaron conforme a las cláusulas pactadas, a las disposiciones legales y a los principios de la contratación pública. Asimismo, se revisó la documentación contractual, se emitieron los informes

correspondientes y se dejó constancia de las actuaciones realizadas, evidenciándose que las obligaciones jurídicas fueron atendidas de manera adecuada, garantizando la correcta ejecución del contrato y la protección de los intereses de la entidad contratante.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18042602	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.744.034.659,15 COP	Confianza	30/09/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.18041139	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	48.672.450.568,95 COP	Confianza	30/09/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

ILUSTRACIÓN 32 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SCJ-2110-2025 (FUENTE: PROPIA ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC)

En el periodo comprendido del 6 de enero al 5 de febrero de 2026, se evidenció que el 30 de septiembre de 2025 se suscribió Contrato Interadministrativo SCJ-2110-2025, como se muestra a continuación:

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Carlos Gustavo Arrieta Delgado — *Fecha de aprobación:* 30/09/2025 9:48:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: César Andrés Restrepo Florez — *Fecha de aprobación:* 30/09/2025 10:31:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ILUSTRACIÓN 33 APROBACIÓN DE CONTRATO (FUENTE PLATAFORMADE SECOP II)

Seguidamente, el día 01 de octubre de 2025 se suscribió acta de inicio, tal como se muestra a continuación:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

F-GCT-1136
V.1

CONTRATO No.	**SCJ 2110**	Del Año:	**2025**
NOMBRE CONTRATISTA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P - ETB S.A E.S.P.		
CÉDULA DEL CONTRATISTA	899.999.115-8		
OBJETO	12806-PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, COMPONENTE 1. CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ, COMPONENTE 2. RED WAN, COMPONENTE 3. SERVICIO INTEGRADO DE CANALES DE COMUNICACIÓN, INTERNET, TELEFONIA IP, ENVIO MASIVO DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO – SMS Y MAILING		
VALOR TOTAL	SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($74.880.693.183) incluido IVA (si hay lugar a ello) y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.		
PLAZO	**DOCE (12) MESES**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)	**30-09-2025**		
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)	**01-10-2025**		
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)	**30-09-2026**		

. *ILUSTRACIÓN 34 ACTA DE INICIO SCJ-2110-2025 (FUENTE: PLATAFORMA DE SECOP II)*

Se evidencia que el pasado 23 de marzo de 2026, ETB cargo las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según acta de inicio, tal como se muestra a continuación:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19624600	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.744.034.659,15 COP	Confianza	1/10/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.19624764	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	48.672.450.568,95 COP	Confianza	1/10/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

ILUSTRACIÓN 35 POLIZAS CTO SCJ-2110-2025 CON SSCJ-1-5. (FUENTE: SECOP II)

Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento F4DE603E0D376C8175C9246757B35CD742A159E29A291B7DEA1E2E32F516768F

Ubicación Público

Información del documento

Descripción Polizas Cto SCJ-2110-2025 con SSCJ-1-5.pdf

Nombre Polizas Cto SCJ-2110-2025 con SSCJ-1-5.pdf

Tamaño 192487

Estado No encriptado

Creado por Carlos Torres

Fecha de creación 20/03/2026 2:16:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ILUSTRACIÓN 36 POLIZAS CTO SCJ-2110-2025 CON SSCJ-1-5. (FUENTE: SECOP II)

11 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

11.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona el cumplimiento de las obligaciones contractuales que corresponden a la etapa de construcción, que administrativamente se están cumpliendo.

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Cláusula Séptima)	PERIÓDICA	OBSERVACIONES
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 30 abril de 2026, la interventoría acato lo dispuesto en la Constitución, la Ley y las normas legales, por lo que, en este lapso no se recibió requerimiento que diera cuenta del incumplimiento de esta obligación. Ver anexo en el "repositorio C4"
2	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	Única	En el periodo del informe No.4 se cumplió con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada. Ver anexo en el "repositorio C4
3	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	Mensual	Durante el período del presente informe, la interventoría dio cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable, remitiendo los certificados soporte de pago de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (cuando haya lugar). Así mismo, se adjunta el certificado del revisor fiscal, mediante el cual se acredita el cumplimiento de dichas obligaciones, de conformidad con lo establecido en la ley y en relación con la ejecución del contrato.

4	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato en la plataforma SECOP II, el contratista deberá constituir las garantías pactadas en el mismo, de acuerdo con los amparos requeridos por la entidad y mantenerlos actualizados en cuanto a las vigencias y cuantías, cuando se requiera.	Única vez	La obligación se dio cumplimiento en el primer periodo comprendido entre el 6 y 31 de enero de 2026. Durante el periodo entre el 1 y 30 de abril no hubo modificaciones contractuales, que dieran para la actualización de amparos del contrato de interventoría.
5	Coordinar con la SDSCJ, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control	Permanente / Según requerimiento	Se ha mantenido una coordinación constante con la SDSCJ para la atención oportuna de solicitudes. Durante el periodo reportado, no se recibieron solicitudes por parte de la supervisión de la SDSCJ.
6	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantara la respectiva acta de confidencialidad.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 30 abril de 2026, la interventoría se abstuvo de publicar información sin la autorización de la SDSCJ. Esto se evidencia ya que a la fecha no existe ningún requerimiento por parte de la SDSJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación.
7	Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la SDSCJ y a las autoridades competentes	Mensual	En el periodo del 01 al 30 abril de 2026, no se recibió ningún tipo de petición o amenaza que este por fuera del marco legal. Ver anexo en el “repositorio C4”.
8	Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello	Permanente / Mensual	Se garantiza la calidad de los servicios prestados mediante el seguimiento riguroso de los estándares técnicos establecidos. El contratista responde por la idoneidad de los entregables y la estabilidad de las soluciones implementadas. Ver anexo adjunto en el repositorio en Obligación General No. 8.
9	Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.	Permanente / Mensual	Se mantiene una comunicación constante y asertiva con la supervisión para asegurar que el objeto contractual se cumpla con altos estándares de calidad, facilitando la información y el apoyo técnico requerido por la entidad. Ver anexo en el “repositorio C4”.
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 30 abril de 2026, esta interventoría ha obrado con lealtad y buena fe en el marco de la ejecución del contrato, prueba de ello es que hasta la fecha no se ha recibido algún requerimiento por parte de la SDSCJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación. Ver anexo en el “repositorio C4”.
11	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	Permanente / Según novedad	Se mantiene un canal de comunicación constante y fluido con la supervisión del contrato. Durante el periodo reportado, no se presentaron anomalías de carácter técnico o administrativo; Ver anexo en el “repositorio C4” .
12	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2026, esta interventoría a guardado estricta reserva de la documentación o información que tiene bajo su custodia, prueba de ello, no sea recibido requerimiento por parte de la SDSJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación.
13	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.	Permanente / Durante la ejecución	Durante el periodo reportado, el contratista ha atendido y aplicado de manera oportuna las instrucciones, directrices y requerimientos técnicos impartidos por la supervisión y/o interventoría de la SDSCJ. Se mantiene una comunicación bidireccional efectiva para asegurar que la ejecución se alinee con los objetivos institucionales. Ver anexo en el “repositorio C4”
14	Asumir por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato (Cuando haya lugar).	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2026, esta interventoría, la Interventoría ha cumplido con las obligaciones mencionadas, según evidencia la certificación cargada en el repositorio. Ver anexo en el “repositorio C4” .

15	Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato (Cuando haya lugar).	Permanente / Mensual	Se cuenta con el equipo técnico, herramientas y personal profesional idóneo vinculados y disponibles, cumpliendo con los perfiles y requisitos exigidos en el pliego de condiciones y anexos del contrato. Ver anexo en el “repositorio C4”.
16	Dar cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 del 2012, en virtud de la cual el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 30 abril de 2026, Se verificó que el contratista dio cumplimiento a la Directiva Distrital No. 003 de 2012, garantizando el respeto de los derechos laborales y constitucionales de su personal, mediante la validación de contratos laborales, afiliaciones al sistema de seguridad social y condiciones dignas de trabajo, evidenciando el cumplimiento de la normatividad laboral vigente y evitando prácticas de contratación lesivas. Ver anexo en el “repositorio C4” en Obligación General No. 16.
17	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	Permanente / Según hallazgo	Durante el periodo reportado, se ha realizado el análisis técnico de las normas, guías e instructivos proporcionados por la entidad. A la fecha, no se han identificado contradicciones u omisiones que impidan el cumplimiento de los resultados previstos; sin embargo, se mantiene el compromiso de advertir cualquier inconsistencia de manera inmediata y proponer formalmente las modificaciones necesarias para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual. Ver anexo en el “repositorio C4”
18	Obtener las aprobaciones por parte del supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.	Permanente / Por producto	Durante el periodo del informe se ha gestionado las solicitudes y se encuentra en proceso de subsanación lo solicitado por parte de la entidad.
19	Suscribir – juntamente con la SDSCJ – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato	Única (Inicio y Liquidación)	Se ha cumplido con la suscripción de las actas y documentos administrativos requeridos de manera conjunta con la SDSCJ. Durante el periodo reportado, se ha mantenido la disposición para formalizar documentalmente cada hito de la ejecución, asegurando el soporte administrativo necesario y proyectando la misma diligencia para la futura etapa de liquidación del contrato. Ver anexo en el “repositorio C4. La evidencia de actas se encuentra cargada en la carpeta de obligaciones especificas/Obligación 1,9,11,12,13
20	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato	Mensual / Durante la ejecución	Se ha dado cumplimiento a la suscripción de actas y documentos requeridos para la ejecución contractual. Así mismo, se han radicado ante la SDSCJ los controles, informes y formatos debidamente diligenciados, siguiendo los manuales y procedimientos vigentes de la entidad. Ver anexo en el “repositorio C4” La evidencia de actas se encuentra cargada en la carpeta de obligaciones especificas/Obligación 1,9,11,12,13
21	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2026, esta interventoría no ha estado inmerso en procesos por presunto incumplimiento contractual. Ver anexo en el “repositorio C4.
22	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.	Mensual	En el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, esta interventoría no ha estado inmerso en procesos por presunto incumplimiento contractual. Ver anexo en el “repositorio C4”.

23	No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la previa autorización escrita de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Permanente	Durante el periodo reportado, se ha dado cumplimiento estricto a la prohibición de ceder o subcontratar el objeto contractual. No se han realizado transferencias de obligaciones a terceros, manteniendo la ejecución directa del contrato según lo estipulado. Ver anexo en el "repositorio C4".
24	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2026, esta interventoría ha dado cumplimiento a la presente obligación y prueba de ello, es que no sea recibido requerimiento por parte de la SDSJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación. Ver anexo en el "repositorio C4" en Obligación General No. 24.
25	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2026, esta interventoría ha dado cumplimiento a la presente obligación y prueba de ello, es que no sea recibido requerimiento por parte de la SDSJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación. Ver anexo adjunto en el repositorio en Obligación General No. 25 y 27.
26	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2026, esta interventoría ha dado cumplimiento a la presente obligación y prueba de ello, es que no sea recibido requerimiento por parte de la SDCJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación. Ver anexo en el "repositorio C4" en Obligación General No. 26.
27	Garantizar durante la ejecución contractual una vinculación laboral mínima del 49.50%demujeres, en cumplimiento del Decreto Distrital No. 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2026, esta interventoría ha dado cumplimiento a la presente obligación y prueba de ello, es que no sea recibido requerimiento por parte de la SDSJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación. Ver anexo adjunto en el repositorio en Obligación General No. 25 y 27.
28	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2026, esta interventoría no radico facturas correspondientes a pagos. que se cargaran soportes de la(s) publicación(es) en el momento que se realice en la plataforma SECOP II.
29	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la SST de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	Mensual	Durante el periodo la interventoría llevó a cabo la ejecución del Sistema de Gestión de SST. alineado con las normas actuales y con lo que pide la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. A través de nuestra labor de seguimiento, confirmamos que las actividades se realizaron cumpliendo con los estándares de seguridad y salud de manera efectiva. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Generales – Obligación 29."
30	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co	Mensual	Durante la ejecución de las actividades de vigilancia y control técnico, la Interventoría realizó un seguimiento para la detección de incidentes y accidentes laborales en la cual, se certifica que, para el periodo no se registraron reportes ante las ARL. Ver OBLIGACION GENERAL N°30 CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD
31	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Mensual	Dentro del período del informe no se requirió la participación de esta interventoría en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Ver Obligaciones Generales ver OBLIGACION GENERAL N°31 CERTIFICACION ACTIVIDADES SDSCJ

32	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST, así como la copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Circular 003 de la Secretaria, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG- SST.	Mensual	De acuerdo con lo establecido para el periodo del informe se dio cumplimiento integral a la entrega y puesta a disposición de la Secretaría de toda la documentación técnica, planes y cronogramas del SG-SST requeridos, bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y la Circular 003. Se relaciona cumplimiento al plan de trabajo y certificado de la Circular en mención. Cabe aclarar que los documentos bases exigidos por la circular reposan dentro del informe mensual correspondiente al periodo de marzo. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Generales – Obligación 29 y Obligación 32.”
33	Gestionar, en caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia, los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se llevará a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	Mensual	Durante el período reportado se dio cumplimiento a las Obligaciones Generales No. 33 de interventoría, relacionadas con la incorporación, cuando a ello haya lugar, de criterios de sostenibilidad ambiental durante todas las etapas de ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Compras Públicas Sostenibles, las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, la Guía para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles (CPS) de la Secretaría, el Manual de Contratación y demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen, así como al cumplimiento de los lineamientos ambientales de la entidad establecidos en el PIGA, donde se adjunta el respectivo certificado de cumplimiento como soporte de la verificación realizada durante el período reportado, donde se evidencia en el repositorio C4 Obligaciones Generales – Obligación 33, se adjuntó el certificado correspondiente, en el mes de enero.
34	Incorporar, cuando a ello haya lugar, criterios de sostenibilidad ambiental, durante todas las etapas de ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente en materia de compras Públicas Sostenibles, las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, la Guía para la implementación de las compras públicas sostenibles (CPS) de la secretaria, el Manual de Contratación y/o aquellas normas que los adicionen, aclaren o modifiquen. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá.	Mensual	Durante el período reportado se dio cumplimiento a la Obligación relacionada con la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental durante la etapa del periodo de ejecución, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Compras Públicas Sostenibles, las directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, la Guía para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles (CPS) de la Secretaría, el Manual de Contratación y demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen, donde se adjunta el respectivo certificado de cumplimiento como soporte de la verificación realizada durante el período reportado. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Generales – Obligación 34, 35.”
35	Cumplir con los lineamientos ambientales de la entidad, descritos en el PIGA.	Mensual	Durante el período reportado se dio cumplimiento a la Obligación relacionada con la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental durante la etapa del periodo de ejecución, de conformidad con los lineamientos ambientales de la entidad establecidos en el PIGA, donde se adjunta el respectivo certificado de cumplimiento como soporte de la verificación realizada durante el período reportado. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Generales – Obligación 34, 35.”
36	Entregar los archivos electrónicos generados en el marco de la ejecución del contrato, cumpliendo con las características de consulta a largo plazo, garantizando la legibilidad, accesibilidad y autenticidad de estos, conforme con la normatividad vigente, los lineamientos y los procedimientos establecidos en la Política de Gestión Documental y el SGDA	Mensual	ALIANZA INTEGRAL DE PORYECTOS SAS BIC,cargara las evidencias que respaldan el informe en el Repositorio institucional suministrado por la supervisión, conforme al Cuadro de Clasificación Documental de la entidad, siguiendo esta estructura de gestión documental. Conforme a los lineamientos documentales vigentes. Se organizarán por periodo y se cargarán las evidencias según su cumplimiento y numero de obligación.

37	Registrar el plan de pagos en el SECOP II y actualizar mensualmente la información de conformidad con lo previsto en la cláusula de pagos.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2026, esta interventoría ha dado cumplimiento a la presente obligación y prueba de ello, es que no sea recibido requerimiento por parte de la SDSJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación. Ver anexo en el "repositorio C4"
38	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en su propuesta, así como las estipuladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Mensual	En el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2026, esta interventoría ha dado cumplimiento a la presente obligación y prueba de ello, es que no sea recibido requerimiento por parte de la SDSJ que dé cuenta del incumplimiento de esta obligación. Ver anexo en el "repositorio C4"

11.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El presente apartado consolida el estado de cumplimiento de las obligaciones específicas desarrolladas por la interventoría en el marco del seguimiento integral al Contrato No. SCJ-2110-2025 – Componente 1, cuyo objeto corresponde a la prestación de los servicios de conectividad para el sistema de videovigilancia de Bogotá, integración de privados, conectividad especializada y servicios tecnológicos empleados por los organismos de seguridad con jurisdicción en el Distrito Capital y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ).

El objetivo principal de las actividades desarrolladas por la interventoría durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026 consistió en garantizar el control técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST-MA) sobre la ejecución contractual adelantada por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB), mediante la aplicación de mecanismos de supervisión, validación documental, seguimiento operacional y control preventivo sobre la infraestructura crítica de conectividad y videovigilancia del Distrito Capital.

A continuación, se relaciona el avance y estado de cumplimiento de las obligaciones específicas de la interventoría, conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato de Interventoría No. SCJ-2349 de 2025.

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Cláusula Séptima)	PERIÓDICA	OBSERVACIONES
1	Coordinar y articular las actividades con la SDSCJ, el contratista ETB y los demás actores estratégicos, para garantizar la conectividad del Sistema de Videovigilancia y la integración de privados en Bogotá.	Permanente	Durante abril de 2026 la interventoría desarrolló mesas técnicas, reuniones de conciliación y actividades de articulación conjunta con la SDSCJ y ETB, orientadas al seguimiento de ANS, conciliación operacional, validación de incidentes y consolidación de información técnica y financiera del contrato. Se efectuó acompañamiento permanente a visitas de campo, validación de enlaces críticos y revisión de novedades operacionales asociadas a integración de privados y conectividad especializada Ver anexo en el "repositorio C4" Obligaciones Generales – Obligación 19 y 20.
2	Avalar recibos, entregas y cumplimiento técnico, contractual y normativo del componente 1. CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ.	Quincenal	El aval donde se registra recibos, entregas y/o actividades técnicas asociadas a conectividades y privados, se encuentra en las actas de cada actividad acompañada por la interventoría. De esta manera el detalle se encuentra en: ACTAS VISITAS CONECTIVIDAD ACTAS INSTALACIONES Las actas se encuentran cargadas en el repositorio C4, carpeta Obligación Especifica 1,9,11,12,13, carpetas "CONECTIVIDAD" "PRIVADOS"

3	Gestionar para aprobación y acreditar la formación/experiencia y mantener actualizado el personal mínimo exigido para el interventor (Anexos 1 y 2) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	Una sola vez (al inicio)	Durante abril de 2026 se mantuvo el equipo técnico y profesional de interventoría conforme a los perfiles exigidos contractualmente, garantizando disponibilidad de inspectores técnicos, especialistas operacionales y personal administrativo requerido para el desarrollo integral de las actividades de supervisión. Ver anexo en el "repositorio C4" Obligaciones Especifica – Obligación 3.
4	Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única.	Una sola vez	La obligación fue cumplida conforme a los tiempos establecidos contractualmente. El acta de inicio reposa en el expediente contractual y se encuentra vigente para efectos del seguimiento del contrato. Asimismo, es importante señalar que este documento fue cargado como evidencia correspondiente al Informe No. 1 del mes de enero.
5	Sustituir de manera oportuna el personal que, por fuerza mayor o a solicitud de la supervisión, deba ser reemplazado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la novedad o solicitud. El nuevo integrante deberá acreditar iguales o superiores condiciones a las exigidas por la Entidad y ponderadas en el proceso de adjudicación.	Según novedad	Durante el periodo evaluado se presentó el retiro de la profesional encargada del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), por lo cual la interventoría gestionó oportunamente el proceso de sustitución y actualización del personal adscrito al contrato, garantizando la continuidad operativa de las actividades de supervisión y el cumplimiento de los perfiles y requisitos exigidos contractualmente por la SDSCJ. La documentación correspondiente al cambio de profesional y soportes asociados fueron gestionados conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.
6	Cumplir estrictamente con lo dispuesto en el Anexo 1 – "Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio Requerido" y demás documentos que hacen parte del proceso.	Permanente	La interventoría mantuvo seguimiento permanente sobre el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico No. 1, verificando continuidad operacional de los servicios de conectividad, monitoreo preventivo de enlaces críticos y control sobre la infraestructura tecnológica asociada al sistema distrital de videovigilancia. De esta manera se adjunta el presente informe mensual correspondiente al periodo entre el 1 y el 30 de abril de 2026.
7	Atender lo dispuesto en los anexos, la Ley, la Guía de Colombia Compra Eficiente y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.	Mensual	Durante abril de 2026 la interventoría desarrolló sus actividades conforme a los lineamientos contractuales, normativos y metodológicos aplicables al proceso de supervisión e interventoría, garantizando cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SDSCJ y las disposiciones de contratación estatal vigentes. Ver anexo en el "repositorio C4" Obligaciones Especifica – Obligación 7.
8	Proponer mejoras técnicas, jurídicas, administrativas, financieras y de SST-MA que optimicen la ejecución contractual.	Mensual	La mejoras propuesta por la interventoría se detallan en el capitulo de recomendaciones, del presente informe mensual.
9	Supervisar el cumplimiento integral del contratista, incluyendo bienes, servicios y actividades, con registro fotográfico y actas de verificación.	Permanente	La interventoría efectuó acompañamiento a visitas técnicas y validaciones en sitio mediante los inspectores técnicos asignados al contrato, verificando estado operacional de cámaras, enlaces, radioenlaces y servicios de integración de privados. Las actividades fueron soportadas mediante registros fotográficos, actas de seguimiento y reportes operacionales. Ver anexo en el "repositorio C4" Obligaciones Generales – Obligación 19 y 20.
10	Revisar y avalar en un plazo máximo de tres (3) días hábiles la documentación del contratista (personal, cronogramas, informes, facturas, informe final).	Quincenal	Se efectuó revisión integral sobre reportes operacionales, conciliaciones dex incidentes, bitácoras, actas técnicas y documentación suministrada por ETB, validando consistencia técnica y cumplimiento de tiempos de respuesta establecidos contractualmente. Particularmente se fortaleció la revisión asociada a incidentes recurrentes y conciliación de ANS.
11	Revisar, verificar y avalar que las cantidades, especificaciones técnicas y actividades correspondan con lo realmente ejecutado, estructurando y suscribiendo las actas necesarias, acompañadas de registro fotográfico del antes, durante y después de la ejecución.	Permanente	(Relacionada con 2, 9 y 12). La interventoría efectuó validación sobre cantidades de enlaces, capacidades técnicas, actividades ejecutadas y servicios efectivamente operativos, identificando diferencias entre la información técnica, financiera y operacional administrada por ETB. Estas actividades fueron conciliadas mediante mesas técnicas conjuntas con la SDSCJ y el operador. Ver anexo en el "repositorio C4" Obligaciones Generales – Obligación 19 y 20. Actas de reunión y conciliación.

12	Programar, asistir y liderar los comités ordinarios y extraordinarios convocados por la supervisión, presentando toda la información requerida para el seguimiento y toma de decisiones	Mensual / Semanal	Durante abril de 2026 la interventoría participó y lideró mesas técnicas de seguimiento, conciliación operacional y revisión contractual, incluyendo actividades relacionadas con validación de ANS, conciliación de privados, seguimiento de incidentes críticos y revisión de la infraestructura tecnológica del contrato. Ver anexo en el "repositorio C4" Obligaciones Generales – Obligación 19 y 20. Actas de reunión
13	Convocar, asistir y levantar actas de los comités de seguimiento, entregándolas a la supervisión en máximo tres (3) días calendario.	Quincenal	Se elaboraron y consolidaron actas de seguimiento correspondientes a reuniones técnicas, conciliaciones operacionales y mesas de trabajo desarrolladas conjuntamente con la SDSCJ y ETB, garantizando trazabilidad documental sobre compromisos, actividades y acciones de mejora definidas durante el periodo evaluado. Ver anexo en el "repositorio C4" Obligaciones Generales – Obligación 19 y 20.
14	Mantener actualizada la bitácora del contrato y un archivo organizado de toda la documentación de soporte.	Permanente	La interventoría mantuvo actualizado el control documental del contrato mediante la gestión y trazabilidad de correos electrónicos, requerimientos técnicos, actas, oficios y escalamientos operacionales remitidos a ETB y la SDSCJ. Se efectuó seguimiento especial sobre el escalamiento relacionado con los 366 enlaces objeto de revisión técnica y contractual. Ver anexo adjunto en el repositorio en la carpeta compartida entre las Obligaciones específicas No. 14, 17 y 19.
15	Presentar informes periódicos y mensuales que incluyan seguimiento jurídico, técnico, administrativo, financiero/contable y SST-MA.	Quincenal / Mensual	Durante el periodo entre el 01 y 30 de abril de radico el informe mensual correspondiente al mes de marzo de 2026. En el mismo se detalla el seguimiento jurídico, técnico, administrativo, financiero/contable y SST-MA.
16	Informar oportunamente a la supervisión y/o SDSCJ sobre novedades, incumplimientos o alternativas de solución.	Inmediata	La interventoría informó oportunamente a la supervisión sobre novedades operacionales relacionadas con recurrencia de incidentes, inconsistencias de información contractual, diferencias en capacidades de enlaces y afectaciones asociadas a cortes de fibra óptica, vandalismo y fallas eléctricas.
17	Garantizar la interventoría integral del contrato interadministrativo con ETB para la prestación de servicios de conectividad del sistema de videovigilancia de Bogotá, correspondiente al componente 1: CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ, conforme a lo establecido en el contrato principal.	Permanente	Durante abril de 2026 la interventoría garantizó seguimiento integral sobre la ejecución técnica, administrativa y operacional del contrato administrado por ETB, verificando cumplimiento de los servicios de conectividad, videovigilancia e integración de privados conforme a los estándares establecidos por la SDSCJ. El detalle se encuentra en el presente informe mensual.
18	Gestionar ante la supervisión autorizaciones de ingreso/salida de personal, equipos y materiales con mínimo dos (2) días de antelación.	Quincenal / Según necesidad	Durante el periodo entre el 01 y el 30 de abril de 2026, la interventoría gestiono ante la supervisión autorizaciones de ingreso/salida de personal, equipos y materiales. La evidencia se encuentra cargada en el repositorio C4 obligaciones especificas / Obligación 2,4,7,16,20,22 carpeta "Correspondencia"
19	Atender solicitudes de la entidad del contratista en máximo tres (3) días hábiles, resolviendo las de su competencia y trasladando las que correspondan a la SDSCJ.	Permanente / Según solicitud	Se atendieron oportunamente los requerimientos técnicos y operacionales elevados por la SDSCJ y ETB, efectuando seguimiento a incidentes, solicitudes de conciliación, validación de enlaces críticos y revisión de actividades ejecutadas sobre infraestructura tecnológica. Ver anexo adjunto en el repositorio en la carpeta compartida entre las Obligaciones específicas No. 14, 17 y 19.
20	Hacer seguimiento a la atención oportuna de requerimientos de Garantías y emergencias	Permanente	La interventoría efectuó seguimiento permanente sobre eventos críticos y emergencias operacionales asociadas a afectaciones de conectividad, verificando tiempos de atención, escalamiento y normalización de incidentes reportados durante el periodo evaluado. Ver anexo en el "repositorio C4" Obligaciones Generales – Obligación 19 y 20.
21	Verificar y garantizar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (Anexo 5).	Mensual	Se efectuó conciliación y validación técnica de los indicadores de disponibilidad y ANS asociados al contrato, revisando incidentes atribuibles, eventos de fuerza mayor, exclusiones operacionales y compensaciones correspondientes a los servicios de

			conectividad y videovigilancia. Ver anexo en el "repositorio C4" Obligaciones Generales – Obligación 21.
22	Hacer cumplir los compromisos que otorgaron puntaje en la evaluación, incluyendo el personal en condición de discapacidad cuando aplique.	Permanente	La interventoría mantuvo las condiciones técnicas y profesionales presentadas durante el proceso de selección, garantizando disponibilidad del equipo especializado y cumplimiento de los requisitos ponderables definidos por la entidad. Ver anexo en el "repositorio C4" Obligaciones Generales – Obligación 22.
23	Acreditar la dedicación del equipo de interventoría en el formato establecido por la supervisión.	Mensual	Se efectuó el diligenciamiento y entrega de los formatos de dedicación correspondientes al equipo técnico y profesional adscrito al contrato, garantizando disponibilidad operativa y cumplimiento de las actividades programadas durante abril de 2026. Ver anexo en el "repositorio C4" Obligaciones Generales – Obligación 23.
24	Asegurar la interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica de manera continua y completa.	Mensual	Durante el periodo evaluado la interventoría desarrolló seguimiento integral sobre todos los componentes contractuales, fortaleciendo mecanismos de supervisión, conciliación operacional, validación técnica y control documental sobre la ejecución del contrato administrado por ETB. El presente informa presenta el detalle de la verificación administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica.

11.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

ITEM	OBLIGACIONES AMBIENTALES	PERIÓDICA	OBSERVACIONES
1	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato principal, incluyendo aquellas relacionadas con la gestión integral de residuos, el control de vertimientos y emisiones atmosféricas. Para tal fin, revisar la entrega de los certificados de disposición final y demás soportes exigidos por la normatividad ambiental vigente, asegurando su trazabilidad y validez técnica.	AMBIENTAL MENSUAL	Durante el periodo evaluado correspondiente del 01 al 30 de abril de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento a la obligación ambiental N°1 del Contrato Principal. Se constató que, de acuerdo con las actividades desarrolladas el contratista no reportó generación de residuos (especiales o peligrosos), así como tampoco se realizaron vertimientos ni se operaron fuentes fijas o móviles que generaran emisiones atmosféricas significativas dado que no aplica. No obstante, dentro del Informe Mensual No. 4 de interventoría correspondiente a los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Medio Ambiente (MA), se relaciona el seguimiento realizado por la interventoría, indicando que se reportará oportunamente cualquier situación o incumplimiento asociado a la presente obligación durante la ejecución del contrato.
2	Revisar y avalar los informes ambientales presentados por el contratista, verificando que incluyan un capítulo específico sobre el cumplimiento de los compromisos ambientales, con indicadores verificables, registros fotográficos, evidencias documentales y recomendaciones de mejora.	AMBIENTAL MENSUAL	De acuerdo con lo establecido en la obligación N°2 la Interventoría realizó la revisión técnica y el análisis de consistencia del Informe Ambiental presentado por el Contratista para el periodo 01 al 30 de abril de 2026, en la cual, verificó que el documento cumple con la estructura contractual y los soportes respectivos; razón por la cual, se emite el concepto de aprobación.
3	Controlar que el contratista disponga de los elementos necesarios para la segregación, almacenamiento temporal, rotulación y entrega de residuos peligrosos y no peligrosos a gestores debidamente autorizados, conforme con la normatividad vigente.	AMBIENTAL MENSUAL	En cumplimiento de la labor de control sobre la segregación y almacenamiento de residuos, la interventoría verificó de manera física que el contratista dispone de los elementos mínimos de almacenamiento (puntos ecológicos y áreas de acopio). Ver OBLIGACION N°3 SSTA-02 MANEJO DE RESIDUOS RAEE Y RESPEL

4	Revisar las licencias y permisos de los gestores, así como los certificados de transporte y disposición final, garantizando su correspondencia con la cantidad y tipo de residuos generados durante la ejecución contractual.	AMBIENTAL MENSUAL	La Interventoría validó que los gestores ambientales propuestos por el contratista cuentan con las licencias y permisos vigentes otorgados por la autoridad ambiental competente para el manejo de RAEE, RESPEL, etc, ver: OBLIGACION N°4 - LICENCIA AMBIENTAL GECORAEE 2012
5	Solicitar al contratista la realización de capacitaciones, al menos trimestrales, dirigidas al personal involucrado en la ejecución del contrato, sobre temas relacionados con el manejo de productos químicos, gestión de residuos, uso eficiente de recursos y control de impactos ambientales, conforme al plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y su cronograma de formación.	AMBIENTAL MENSUAL	La Interventoría realizó el seguimiento al Plan de Trabajo y Cronograma de Capacitación del contratista ETB para el primer trimestre de 2026. Se evidencia que, al cierre del mes de abril, por parte de ETB no se encontraban programadas capacitaciones del componente, sin embargo, por parte de la interventoría se remitirán soportes correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
6	Reportar de manera oportuna a la entidad contratante cualquier incumplimiento o situación que represente riesgos o afectaciones ambientales, recomendando las acciones correctivas pertinentes y realizando seguimiento a su implementación hasta el cierre efectivo de las observaciones.	AMBIENTAL MENSUAL	En cumplimiento de la presente obligación, la interventoría elaboró y adjuntó el Informe Mensual No. 4 del componente Ambiental (MA), correspondiente al periodo reportado, en el cual se presenta el resumen de las actividades de seguimiento, verificación y control realizadas por la interventoría, en relación con cumplimiento a lineamientos ambiental del contrato principal. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Especificas – Obligaciones Ambientales – Obligación 6”
7	Coordinar con el supervisor del contrato las visitas técnicas de seguimiento y control ambiental, dejando registro de las observaciones realizadas, compromisos adquiridos y evidencias de cumplimiento. Integrar dichas visitas al cronograma general de seguimiento técnico, promoviendo la articulación con los responsables institucionales del componente ambiental.	AMBIENTAL MENSUAL	Durante el periodo se dio cumplimiento con la programación de visitas de control ambiental en campo en la cual, se identificaron las actividades desarrolladas en el proyecto, garantizando que el componente ambiental avance al mismo ritmo que la ejecución técnica del contratista ejecutor. No obstante, dentro del Informe Mensual No. 4 de interventoría correspondiente a los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Medio Ambiente (MA), se relaciona el seguimiento realizado por la interventoría dentro de las visitas realizadas.
8	Promover la adopción de buenas prácticas ambientales y medidas de ecoeficiencia durante la ejecución del contrato, fomentando el uso racional del agua y la energía, el manejo adecuado de residuos, la prevención de vertimientos y la reducción de impactos ambientales.	AMBIENTAL MENSUAL	De acuerdo con las actividades desarrolladas en el periodo; la interventoría implemento buenas prácticas ambientales y medidas de ecoeficiencia para la ejecución de sus actividades dentro del contrato, En consecuencia, de lo anterior se adjunta certificado para su cumplimiento, donde se evidencia en el repositorio C4 Obligaciones Especificas – Obligaciones Ambientales – Obligación 8”
9	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad y el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales y nacionales e internacionales aplicables, incluirlos en su informe mensual, detallando manejo de residuos, certificaciones, licencias de los gestores, y lo concerniente a ello. (cuando aplique), así como capacitaciones, charlas entre otros al personal, de acuerdo con su plan de trabajo del SG SST y ambiental y su cronograma de capacitaciones.	AMBIENTAL MENSUAL	La Interventoría realizó la vigilancia de las actividades ejecutadas para el periodo del 01 al 30 de abril de 2026 para asegurar la minimización de riesgos. No obstante, se certifica que el contratista ETB cumplió con la obligación de incluir en su informe mensual. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 La información y los soportes correspondientes reposan Obligaciones Especificas – Obligaciones Ambientales – Obligación 9, 11.”

10	Reportar mensualmente a la entidad contratante un informe de gestión ambiental que contenga el seguimiento realizado al contratista, el estado de cumplimiento de las cláusulas ambientales y las obligaciones establecidas en el contrato principal, así como el cumplimiento de las propias responsabilidades ambientales de la interventoría. Dicho informe deberá incluir indicadores de cumplimiento, registros fotográficos, soportes técnicos, observaciones, acciones correctivas y recomendaciones para la mejora continua del desempeño ambiental del contrato.	AMBIENTAL MENSUAL	En cumplimiento de esta obligación, la Interventoría hace entrega del presente Informe de Gestión Ambiental No. 4 correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2026. Este documento consolida de manera detallada las gestiones desarrolladas en el periodo.
11	Evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso en las actividades derivadas del contrato, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, el Decreto 317 de 2021 y la Ley 2232 de 2022. Acreditar el cumplimiento de esta disposición, o justificar su no aplicabilidad, mediante certificación emitida por el representante legal del contratista.	AMBIENTAL MENSUAL	En cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes, la Interventoría realizó el seguimiento y control sobre las actividades del Contratista, verificando la no utilización de plásticos de un solo uso en los frentes de trabajo del contratista ejecutor, centros de acopio y entregables administrativos de acuerdo con lo fundamentado en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, el Decreto 317 de 2021 y la Ley 2232 de 2022. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Especificas – Obligaciones Ambientales – Obligación 9, 11.”

11.4 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	OBLIGACIONES SST	PERIÓDICA	OBSERVACIONES
1	Solicitar certificación al revisor fiscal/contador público y representante legal de la empresa contratista, los respectivos paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales), salarios y así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de acuerdo con lo dispuesto en la ley que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el periodo, numero del contrato.	SST	Se realizó el seguimiento a la obligación de la interventoría, donde se solicita certificado de Revisoría Fiscal y Representante Legal sobre pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales del contrato principal. Por parte de la interventoría se realiza la revisión de las planillas de seguridad social correspondientes al periodo y se verifica que se encuentran pagas y cumplen con el pago de todos sus aportes. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Especificas – Obligaciones SST - Obligación 1”
2	Presentar los respectivos paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales), salarios y así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de acuerdo con lo dispuesto en la ley que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el periodo, numero del contrato.	SST	Durante el periodo la Interventoría ejecutó el procedimiento de verificación documental mensual en cuanto a los pagos del Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales, se revisó la consistencia de la información reportada sobre los profesionales que participaron en el periodo del informe. OBLIGACION N°2 SST - CERTIFICADO DE PAZ Y SALVOS
3	Informar el resumen de las actividades realizadas por la interventoría y la consultoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.	SST	En cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la interventoría ejecutó actividades de control y prevención durante el periodo reportado, en el que se realizaron visitas técnicas de verificación a los frentes de trabajo de conectividad y mantenimiento de videovigilancia, supervisando el uso correcto de EPP (Elementos de Protección Personal), formaciones pedagógicas, entre otros.

			La información y los soportes correspondientes al cumplimiento del Plan de trabajo de interventoría se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Generales – Obligación 29." La información y los soportes correspondientes al cumplimiento del Plan de trabajo de ETB se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Especificas – Obligaciones SST - Obligación 3."
4	Certificar por parte de la interventoría, que se han revisado los documentos soporte de los pagos salariales del personal y de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral remitidos por el contratista.	SST	La Interventoría certifica que realizó la revisión y validación de los soportes correspondientes a los pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales) de todo el personal vinculado por el contratista para el periodo reportado; Se constata que se encuentran al día. Ver: OBLIGACION N°4 SST - CERTIFICADO REVISIÓN DE APORTES CONTRATISTA
5	Verificar, que tanto el contratista como la interventoría, cuente con los planes de contingencia que permita la prevención de accidentes, incidentes y atención de emergencias y en caso de presentarse informar de manera oportuna a la entidad pertinente.	SST	Durante el periodo, se certifica que la interventoría verificó y validó la existencia, socialización y plena vigencia de los planes de contingencia tanto propios como del contratista, garantizando la operatividad de los protocolos para la prevención de accidentes, incidentes y la atención de emergencias bajo los estándares normativos vigentes; así mismo, se hace constar que durante el periodo reportado no se presentaron eventos que requirieran la activación de dichos planes ni reportes ante entidades externas, dando cumplimiento integral a lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a la gestión del riesgo y la notificación oportuna. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Especificas – Obligaciones SST – Obligación 5, 7, 8, 10"
6	Constatar que la maquinaria y equipo utilizado para ejecución de los trabajos, se encuentre en las condiciones técnico-mecánicas adecuadas para el desarrollo de las labores (en caso de utilizarse maquinaria).	SST	De acuerdo con las actividades desarrolladas en el periodo; la interventoría realizó el seguimiento respectivo al contratista y llevo a cabo la evaluación de la gestión bajo criterios de prevención y mitigación de impactos, se detectaron vehículos con vencimiento de SOAT y tecnicomecanica para el mes de abril, en la cual se realizará el seguimiento respectivo ver: OBLIGACION N°6 SSTA-03 CALIFICACION DE LA GESTION DE CONTRATISTA
7	Velar por la adecuada, organización, limpieza y señalización de los espacios a intervenir a fin de mitigar cualquier tipo de impacto. Para ello, deberá evaluar previo a la intervención los riesgos asociados a la actividad, su impacto, medidas de mitigación, tipo de señalización, etc. Así mismo, deberá velar porque el contratista que presta los servicios de mantenimiento, informe y comunique de forma oportuna y adecuada a todas las personas que puedan verse afectadas, sobre el tipo de actividad a realizar y las recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta.	SST	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, la interventoría garantizó el orden, aseo y la seguridad en los puntos intervenidos mediante la ejecución de actividades de control, señalización, basado en los riesgos asociados a las actividades desarrolladas en el periodo. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Especificas – Obligaciones SST – Obligación 5, 7, 8, 10"
8	Velar porque las condiciones de recibo, acopio y almacenamiento de materiales, sea la adecuada y en concordancia con las normas y recomendaciones de las administradoras de riesgos laborales – ARL.	SST	La Interventoría garantizó la integridad de los recursos y la seguridad del personal mediante el seguimiento a las condiciones de acopio de materiales destinados al proyecto. Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, se ejecutaron las acciones de control y se verificó que los sitios de almacenamiento contaran con condiciones adecuadas de orden y aseo, evitando la obstrucción de pasillos, salidas de emergencia o equipos de extinción de incendios. La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Especificas – Obligaciones SST – Obligación 5,7,8,10"

9	Realizar la verificación, seguimiento y control para el cumplimiento de la legislación vigente que regulan los programas de salud ocupacional, entrega oportuna y adecuada de equipos de protección personal – EPP, protocolos de trabajo seguro en altura – TSA, protocolos para el trabajo seguro en espacios confinados y todos aquellos aplicables a la materia.	SST	De acuerdo con las actividades desarrolladas en el periodo; la interventoría realizó el seguimiento respectivo al contratista y llevo a cabo la evaluación de la gestión bajo criterios de prevención y mitigación de impactos en campo ver: OBLIGACION N°9 SSTA-03 CALIFICACION DE LA GESTION DE CONTRATISTA
10	Revisar y aprobar el uso de herramientas y equipos apropiados y certificados (cuando aplique), para la debida ejecución de las actividades programadas: Equipos, andamios, líneas de vida, etc.	SST	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2026, sí aplicó la implementación de esta obligación, toda vez que las labores de revisión de conexiones de videovigilancia incluyeron actividades catalogadas como de alto riesgo. Al respecto, durante las visitas programadas se constató que el contratista dio estricto cumplimiento a los protocolos de seguridad requeridos, La información y los soportes correspondientes se encuentran disponibles en el repositorio C4 Obligaciones Especificas – Obligaciones SST – Obligación 5,7,8,10"
11	Avalar y efectuar el seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario - PAPSO y demás Decretos o normas de orden nacional y distrital, que durante la ejecución de los contratos que se encuentren vigentes	SST	Debido a que según la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia finalizó el 30 de junio de 2022 mediante la Resolución 1140 de 2022 del Ministerio de Salud y Teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia finalizó el 30 de junio de 2022, mediante la Resolución 1140 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, y que posteriormente la Resolución 329 de 2023 estableció la actualización y flexibilización de los protocolos de bioseguridad, orientándolos hacia medidas preventivas generales, se adoptan las disposiciones correspondientes en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En este sentido, se implementaron medidas preventivas generales, entre ellas el seguimiento mensual de condiciones de salud del personal reportadas, con el fin de prevenir y controlar posibles riesgos asociados a enfermedades respiratorias, dando así cumplimiento a la obligación en mención. Donde se precisa aclarar que dentro del periodo no se reportó ningún caso de asociado a la condición en mención.
12	Entregar y verificar que todos los trabajadores a su cargo y a cargo del contratista que presta los servicios de mantenimiento estén debidamente uniformados, identificados de forma visible y clara, porten y den uso adecuado de todos los elementos de seguridad industrial, así como de los elementos de protección personal.	SST	Durante el periodo reportado, la Interventoría realizó inspecciones aleatorias y programadas en los frentes de trabajo, constatando que el 100% del personal del contratista y sus subcontratistas de mantenimiento portaban el uniforme completo y la identificación institucional de manera visible. Asimismo, se verificó el uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP) acordes a los riesgos de la actividad, ver OBLIGACION N°12 SST INSPECION DE EPP

11.5 OBLIGACIONES JURÍDICAS

ITEM	OBLIGACIONES JURIDICAS	PERIÓDICA	OBSERVACIONES
1	Informar oportunamente a la entidad sobre la configuración u observación de alguna circunstancia sobreviniente que configuré una causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que pudiera afectar la ejecución del contrato.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2026, se evidencia que no hubo configuración u observación de circunstancias sobrevinientes que configure una causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que pueda afectar la ejecución del contrato.

2	En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar oportunamente de manera formal al supervisor y solicitar si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato y acompañará a la entidad en el proceso para imposición de multas o sanciones a que haya lugar.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2026, no se solicitó al supervisor la aplicación de procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
3	Apoyar a la entidad en la proyección de las respuestas a las PQRSD solicitadas por los entes de control, entre otros, con relación al contrato objeto de la interventoría.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2026, no hubo solicitud por parte de la Entidad, para la proyección de respuestas a PQRSD solicitadas por los entes de control.
4	Convocar y preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato. En caso de que el contratista no se presente o no haya acuerdo sobre el acta de liquidación bilateral, el interventor deberá presentar un informe para la realización de la liquidación unilateral por parte de la entidad. En el caso que el interventor no cumpla con esta obligación, se entenderá como un incumplimiento del contrato.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2026, se evidencia que el contrato objeto de vigilancia aún se encuentra en periodo de ejecución, por ende, aún no se puede convocar y preparar el acta de liquidación.
5	Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y liquidación del contrato. El Interventor presentará a la supervisión debidamente motivado y con los soportes respectivos el personal y dedicaciones que se requieren, los cuales deberán estar aprobados y avalados por la supervisión, cuya modificación, adición o prorroga se realizará frente a la misma.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2026, se solicitó a la Secretaría la aplicación de las ANS a ETB, por la no entrega de información bajo oficio No. 800-032 del 28 de febrero de 2026, posterior a eso, para el día 30 de abril se solicita al contratista ETB mediante oficio con radicado No. 800-034, enviado por correo electrónico el envío del DashBoard, como se había acordado en la reunión que se tuvo en las instalaciones de Alianza.
6	Determinar los presuntos incumplimientos del Contratista y oficializar a la Entidad el inicio del proceso sancionatorio.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2026, no se presentó presuntos incumplimientos por parte del contratista, por lo que no hubo necesidad de oficializar a la entidad el inicio del proceso sancionatorio.
7	Liderar y acompañar a la Entidad en la estructuración y soporte de los procesos sancionatorios que se cursen sobre el incumplimiento del Contratista que presta los servicios.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2026, no hubo solicitud de acompañamiento a la Entidad para la estructuración de procesos sancionatorios frente a incumplimiento del contratista.
8	Blindar a la Entidad en el campo normativo ambiental-SST, laboral civil y penal relacionado con la contratación de personal contractual y no contractual tanto del contrato como de Interventoría.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2026, no se evidencia alguna reclamación de tipo ambiental- SST, laboral, civil y penal relacionado con la contratación de personal.
9	Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.	Mensual	Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2026, la interventoría ha venido dando cumplimiento a sus obligaciones tal como lo establece el contrato y sus anexos.

12 RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo los mecanismos de monitoreo preventivo sobre los enlaces y servicios críticos, con el fin de anticipar fallas y reducir afectaciones en la disponibilidad de la infraestructura.
- Exigir al contratista la consolidación de una base de datos maestra única que integre la información técnica, operativa, financiera y comercial del contrato, garantizando la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de la información.
- Fortalecer las actividades de mantenimiento preventivo y los análisis de causa raíz sobre enlaces con reincidencias, especialmente aquellos afectados por cortes de fibra óptica, vandalismo e intervenciones de terceros.

- Implementar y actualizar planes de contingencia y esquemas de redundancia para los servicios de misión crítica, minimizando el impacto de eventos que comprometan la continuidad operativa.
- Optimizar los tiempos de atención y cierre de incidentes, fortaleciendo los procesos de escalamiento y seguimiento a compromisos adquiridos por el contratista.
- Fortalecer el control documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la entrega oportuna y completa de los soportes relacionados con inspecciones, capacitaciones, entrega de EPP y demás actividades ejecutadas por el contratista.
- Reforzar la verificación de la correcta utilización, reposición y trazabilidad de los elementos de protección personal (EPP), asegurando la disponibilidad de registros que evidencien su entrega y control durante toda la ejecución del contrato

13 CONCLUSIONES

- Durante el periodo evaluado, la Interventoría evidenció una operación estable de los servicios de conectividad y videovigilancia administrados por ETB, manteniendo la continuidad de los servicios estratégicos que soportan la operación de la SDSCJ.
- No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la normalización y consolidación de la información contractual, debido a la existencia de múltiples fuentes de datos que generan inconsistencias entre la información técnica, operativa y financiera del contrato.
- El seguimiento realizado permitió validar la gestión de incidentes, la disponibilidad de los servicios y el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), evidenciando una reducción progresiva de incidentes respecto a periodos anteriores, aunque persisten afectaciones recurrentes asociadas principalmente a cortes de fibra óptica, vandalismo e intervenciones de terceros.
- Se realizó seguimiento al personal asignado al contrato, así como a los recursos logísticos y vehiculares utilizados en la operación, verificando la vigencia de la documentación legal y las condiciones requeridas para el desarrollo seguro de las actividades.
- Durante el periodo evaluado, se evidenció la ejecución de las actividades programadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo inspecciones, actividades de seguimiento, capacitaciones y controles operacionales asociados a la prestación de los servicios contratados

Entrega de Informe Mensual de contrato de Interventoría No. SCJ-2349-2025
Remisión con oficio 800-057 por comunicación oficial
Copia: Apoyos a la supervisión SDSCJ
Anexos: Evidencias cargadas en repositorio C4.